

Guerray Marina  
13530

Feb 1856

Nº 6.

F. cluso et de 1856. 485  
Documentos - - - - - (cc).

AL MINISTRO DE GUATEMALA/.

Don Francisco Gavarrete

Comisionado Especial del Gobierno de esa República me ha entregado la contestación de ese Ministerio, fechada el 12 del pasado, a la comunicación que tuve el honor de dirigir a V.S. el 27 del Diciembre anterior.

El media propuesto por el Gbno de V.S. para el ajuste de un tratado que establezca las bases de una confederación militar para la defensa de la Nación aliada de los Estados de Centro América, es aceptado por Costa Rica con tanto más placer cuanto que S.E. el Presidente había resuelto ya acreditar en esa un Agente Especial con el fin de mantener una constante inteligencia y las más fieles relaciones entre ambos Gobiernos.

De acuerdo en un todo Costa Rica con Guatemala, vé como convenida y ajustada su alianza para defender la integridad nacional Centro Americana y en cualquier emergencia cumplirá lealmente con sus deberes de hermana y aliada.

Es indudable que el Salvador y Honduras se adherirán a ese pacto fraternal; único que puede salvar nuestras codiciadas nacionalidades: así los enemigos de nuestra raza y existencia social no habrán conseguido mas resultados en sus temerarios avances, que su condigno (sic) castigo y la unión íntima sincera y firmísima de pueblos que jamás deben separarse sino quieren hallar la esclavitud ó la muerte.

Saludo a V.S. respetuosamente y aprovecho esta oportunidad para ofrecerle las seguridades de mi aprecio y consideraci/

486

con que tengo el honor de ser de V.S. atento .

Obediente Servidor.

Febrero 4 de 1856.

~~Actas de la Asamblea del Excmo. Sr. D. J. P. # 49~~  
.....  
Correspondencia de C.A. - 1850.  
Año: 1856 - Páginas: 111 v - 112 f. -  
.....  
L.M.

Procedencia: Libro de Comunicaciones por Sr.  
Gobernador de C. F. 1850 - Año 1856 Pág. 112 y 113 f.  
Archivos Nacionales Excmo. Sr. D. J. P. # 49.

Washington, febrero 4 de 1856

Señor don Joaquín Bernardo Calvo,  
Ministro de Relaciones de Costa Rica

487

He tenido el honor de recibir las estimables comunicaciones de V. S., números 3 y 5 de 10 de enero próximo pasado.

Creo que las notas de que se encargó el señor Couty fueron las de 18, 21 y 22 de noviembre de que V. S. se sirvió acusarme recibo en 25 de diciembre.

En una tira del Intelligencer me hago el honor de remitir a V. S. la comunicación en que el Honorable Secretario de Estado desaprobó la conducta de Mister Wheeler, dándole instrucciones de permanecer en Nicaragua sin reconocer el Gobierno establecido por los filibusteros, ni mezclarse en manera alguna en las disensiones interiores del país. En conversación que he tenido hace pocos días con el Subsecretario de Estado, éste me protestó que no se reconocería a French, ni a ningún otro que se envíe por el Gobierno de Walker, reprobando en los términos más fuertes y claros toda la conducta de Wheeler. No obstante se me ha asegurado por otras personas que parecen bien informadas, que este Gobierno se inclina a reconocer el establecido en Granada; y que a no ser por las tachas personales que concurren en French, su enviado habría sido recibido.

Los periódicos han reproducido aquí el párrafo del Mensaje del Presidente de Guatemala, relativo a las cosas de Nicaragua; y del Boletín Oficial de Costa Rica, número 161, el párrafo en que se dice que el Gobierno de Walker se va afianzando. Del primero se deduce, no sin razón, que el Gobierno guatemalteco reconoce el de Walker y se dispone a cultivar con él buenas relaciones.

Del segundo se deduce la estabilidad del referido Gobierno filibustero y la conformidad de Costa Rica. No sabemos cómo explicar el indicado párrafo guatemalteco; y aunque algunos interesados hemos instado al señor Irisarry, que se encuentra en ésta, para que indirectamente lo contradiga por la prensa, explicando que es referente a un proyecto de pacificación anterior al triunfo de Walker, no creo que dicho señor se atreva a hacerlo antes

*Permito relatar a la Guarnición  
1856-57 por sus antecedentes. M. S. Jiménez  
M. F. López - D. H. 25 de octubre*

W 88

deben para impedir la salida de refuerzos, y que sus pro-  
de recibir contestación de su Gobierno a las comunicaciones  
con que dió cuenta desde noviembre y principios de diciembre.  
Cito estos hechos para que, si lo tiene por conveniente, se  
sirva V. S. recomendarlos a la memoria de los Redactores del  
Boletín Oficial como prueba de que sus expresiones están ex-  
puestas a ser siniestramente interpretadas por la prensa ameri-  
cana.

Estoy muy distante de abrigar las esperanzas que V. S. se  
sirve manifestarme respecto a los pasos dados en este país por  
los Representantes de la América Central. No pienso que hayan  
sido del todo estériles; pero creo que en las presentes circuns-  
tancias es más probable perder que ganar terreno.

Por tanto, se he limitado a indicar al Subsecretario de Es-  
tado la demora que ha habido en contestar mi última comunicación.

Con respecto a los otros pasos dados, ningún resultado se ha  
obtenido. Por el contrario, me persuado más cada día de que no  
se obtendrá una resolución que nos sea provechosa.

En tales circunstancias, me es muy grato saber que Costa  
Rica se halla preparada para todo evento. Ojalá que las provi-  
dencias tomadas por nuestro Gobierno surtan los resultados que se  
han tenido en mira.

Según las últimas noticias que tengo de Nicaragua, Cabañas,  
Jerez y Selva se han separado con disgusto de Walker; los leone-  
ses reconocen el abismo en que se precipitaron, y por todas partes  
se manifiestan síntomas de una reacción terrible. Sin embargo,  
opino como V. S. que ésta no estallará sino cuando los demás Esta-  
dos salgan del letargo en que parecen sumergidos.

Es preciso reconocer que el Gobierno Federal no tiene poder

489

bastante para impedir la salida de refuerzos, y que sus providencias no han sido comunicadas o no son obedecidas en California. Los Honrables Senadores Cass y Seward han ocupado un día cada uno en tratar de las cuestiones con Inglaterra, sobre el Tratado Clayton Bulwer, sin decir nada nuevo, ni una palabra contra el filibusterismo. Entre los que se proponen hablar en las siguientes sesiones, Mr. Wilson, se asegurará propondrá que se declare roto dicho Tratado, y que el Gobierno proceda a colonizar Nicaragua, y asegurar su dominio en la línea de tránsito por aquel Estado.

El señor Herrán me anunció estar dispuesto a embarcarse para Costa Rica dentro de cuatro o seis semanas con el principal objeto de promover y acordar la defensa común, aun cuando no pudiese celebrar un arreglo sobre límites, que es el fin ostensible de su viaje. El Sr. Escalante continúa también dispuesto como puede desearse y mantiene esperanzas de que su Gobierno dictará providencias importantes. Igual seguridad tengo en los sentimientos del señor General Almonte, quien está para regresar a México, y resuelto a promover en favor de la causa común, lo que las circunstancias de su país permitan. Desgraciadamente éstas no pueden ser más deplorables: la guerra civil y la anarquía siguen destrozando la República mexicana.

Si la franqueza que debo al Supremo Gobierno me obliga a repetir que los Estados de la América Central no deben esperar su salvación sino de la unión y dirección acertada de sus

H70

esfuerzos combinados, usando de todo su poder y sin reparar en sacrificios, el sentimiento de mi deber y mi amor a la Patria, me impelen a protestar que ningún paso ni esfuerzo será omitido de mi parte, que pueda considerarse útil a la defensa de Costa Rica.

Tengo la satisfacción de reiterar a V. S. las seguridades del distinguido aprecio y alta consideración con que soy de V. S. obediente servidor,

LUIS MOLINA

---

Adjunto una tira del Herald del 2, con las supuestas comunicaciones de El Salvador y Honduras: una de un tal señor Colindres, aparente Comisionado del último Estado; y respuesta que se le dió; y otra dirigida al señor Manuel Carrascosa, firmadas ambas Buenaventura Selva. V. S. percibirá el efecto que estas piezas tienden a producir confrontadas con el lenguaje de cada uno de los Ministros de la América Central; y no dudo se servirá conocer lo difícil de la posición.

L. MOLINA

Febrero 6.

---

271

392

Consulado General de Costa Rica

2 Warwick Crescent Harrow Road

5 de febrero de 1856

Honorable Conde de Clarendon

Londres.

Su Excelencia:

Tengo el honor de acusarle recibo de la carta del señor Hammond, en la que me informa, por orden de su excelencia, que las instrucciones serán enviadas al Almirante Británico en la estación del Pacífico, para que la costa de Costa Rica sea visitada por los buques de guerra de su Majestad, con el fin de proteger los intereses de Inglaterra.

Al acusar el recibo, con la mayor gratitud por parte del Gobierno de Costa Rica, por este cumplimiento muy satisfactorio con la solicitud que tuve el honor de dirigir a su Excelencia, no puedo menos que expresar la esperanza y expectación que serán concebidas por mi gobierno de que los intereses de Costa Rica serán incluidos en esta protección, intereses que, como ya tuve el honor de explicar a su Excelencia, están intimamente conectados con los intereses de los súbditos británicos en aquella vecindad.

Con referencia a mis anteriores cartas, en las cuales era mi deber llamar la atención de su Excelencia a los designios de los Fili-

472

393

busteros, de los cuales tantos peligros se puede esperar para Costa Rica, de común con el resto de América Central, no puedo dejar pasar esta oportunidad sin poner en el conocimiento de su Excelencia, que informes recientemente llegados a mí, y que (como también lo encuentro mencionado en la prensa pública) probablemente han sido enviados al gobierno británico por otros medios, demuestran que los procedimientos de los Filibusteros, o los agresores ilegales (sea cual fuere el nombre con que llevan a cabo sus proyectos), han sido efectivamente, si no ostensiblemente, ayudados por un buque de guerra de los Estados Unidos, estacionado en el puerto de Greytown, y que por lo tanto están vistos favorablemente, directa o indirectamente, en el territorio de Nicaragua, por el Gobierno de aquellos Estados.

La política con que actúa aquel gobierno relativa a esto, no puede ser más perjudicial a la tranquilidad y prosperidad de aquellos países más afectados, así de igual manera a los intereses del pueblo en general, y como mal disimulados fines de aquella política son la anexión a los Estados Unidos y la introducción del sistema de esclavitud americana a aquellos territorios violados, el gobierno de Costa Rica no puede implorar con demasiada insistencia la atención del gobierno británico con respecto al destino fatal que lo aguarda, a no ser que la simpatía de la Gran Bretaña, en consideración a la humanidad y la civilización puede ser despertada para ver el peligro extremo del momento, el cual puede ser anulado solamente por alguna medida decisiva de consideración inmediata.

Tengo el honor de quedar de su Excelencia,

Muy atento servidor,

(fdo.) E. WALLERSTEIN

C. G. B. H.

473

394

Departamento de Guerra

6 de febrero de 1856

Señor E. Hammond  
Relaciones Exteriores

Señor:

En contestación a su carta del 17 de enero relativo al abastecimiento de armas que el señor Wallerstein solicita sea hecho a la República de Costa Rica, me ha ordenado su Excelencia, el señor Panmure para informar a usted, para ser comunicado al Conde de Clarendon, que 2000 mosquetes de calibre liso, los cuales no son tan finamente reparados como los Mosquetes de "Line Pattern" del año 1842, pueden ser suministrados para este servicio por la suma de L 1 - 3 - 0 (libras esterlinas) cada uno, o si fuera preferible, 2000 de los Mosquetes de "Line Pattern" del año 1842 pueden ser concedidos al precio de cincuenta y seis chelines y ocho peniques cada uno.

Soy de usted, con toda consideración,

Atento servidor,

( FIRMA ILEGIBLE )

e/s.b.B

-248- *Documentos Relativos a la  
Guerra de 1856-57 con sus antecedentes - Pag 261-262 -  
M. J. Jimenez - F. Viquez -*

Señor don Gabriel Lafond

*274*

Nada tengo que contestar a la de U. del 28 de diciembre y me remito a la anterior. La complicación de los sucesos de la América Central impide a mi Gobierno, por ahora, consagrarse al fomento de la inmigración europea con todo el interés que desea. No tardará tal vez mucho tiempo en que pueda dedicar su atención y recursos a esa vital necesidad de nuestro tan despoblado como feracísimo país.

Los comerciantes franceses e ingleses solicitaron de sus Cónsules en Panamá que un buque de guerra viniera a cruzar en nuestras costas para proteger sus propiedades muy expuestas en puertos indefensos o en el mismo Océano hoy que la Capifornia arroja de sus playas millares de aventureros que no dudan robar y asesinar donde quiera que pueden. Inmediatamente ha aparecido en las costas de Centro América la corbeta de guerra francesa L'Embuscade, cuyo Comandante se asegura ha declarado que tiene órdenes de ahorcar a todo pirata que aprese. Difícil será esto navegando casi siempre los filibusteros en los vapores de la gran Compañía de Tránsito, cubiertos con la bandera de los Estados Unidos; pero es indudable que la sola aparición de L'Embouscade impedirá muchos atentados. No ha mucho tiempo que derrotado y perseguido Walker con cuarenta satélites más, huía de Rivas y llegaba a San Juan del Sur; allí hubiese sucumbido a no haberse apoderado a la fuerza de un buque costarricense (el San José, de 80 toneladas) y otro sardo (el Rostand). Hubiera sucedido esto en presencia de un buque de guerra inglés o francés? Bien positivo es que no, pues sus capitanes implorando el apoyo de los marinos

W75

francese o ingleses, hubieran sido protegidos al mismo tiempo que castigados los que asaltaron sus buques brutalmente.

La situación de este país no varía en nada. Los Estados empiezan a moverse, no es difícil la formación de una alianza ofensiva entre todos, excepto Nicaragua por ahora. El peligro hará a todos prudentes y no es imposible que de los fatales sucesos de Nicaragua, resulte una confederación fraternal que ponga término a las guerras civiles y un dique a los facinerosos anexistas.

Muy pronto tendremos establecida una línea de vapores entre Panamá y todos los puertos, hasta San José de Guatemala. Esto dará más intimidad a nuestras relaciones con los Estados Unidos y más rapidez a nuestro comercio con Europa. Nada más encuentro que sea interesante.

Aprovecho la oportunidad para asegurar a V. S. que soy su atento y obediente servidor,

J. B. CALVO

7 de febrero de 1856

---

Señor don Luis Molina

276

No he recibido por este correo, como es costumbre, ninguna

de las interesantes comunicaciones de V.

La situación va despejándose. Los pueblos rompen su funesto silencio y los gobiernos del Salvador y Guatemala manifiestan por fin públicamente que, conociendo el peligro que para todos encierra el actual estado de Nicaragua, están resueltos a unirse todos para defender palmo a palmo la integridad Centroamericana. Tengo fundados motivos para creer que es mucho más lo que se calla que lo que se publica. La terrible lección dada a los nicaragüenses, tan crédulos como criminales, no será vana para los demás Estados y parece llegado el tiempo feliz en que la imperiosa ley de la necesidad efectuará una reconciliación benéfica, una alianza firme y poderosa para rechazar a los facinerosos, un pacto que garantice la paz de los pueblos, la estabilidad de los gobiernos y la independencia Centroamericana.

Tenemos en ésta al señor don Francisco Gavarrete, que conduciendo notas importantes del Gobierno de Guatemala, está encargado de una comisión especial cerca del nuestro.

La fragata de guerra francesa L'Embouscade recorre en la actualidad las costas de Centro América y muy pronto llegará a Puntarenas. Una solicitud de los comerciantes franceses e ingleses a sus cónsules de Panamá, la ha hecho venir inmediatamente desde Acapulco, y su Comandante ha declarado que tiene orden de ahorcar a cuantos piratas o filibusteros pueda apresar.

Tal es nuestra situación actual. Una desconsoladora experiencia nos ha hecho conocer cuán difícil es la unión firme y leal de todos los pueblos centroamericanos. La prudencia guía nuestros pasos. Tenemos más el choque de los partidos ensañados, el antagonismo que tan faltalmente ha predominado siempre que se ha tratado

Handwritten initials or signature in the top right corner.

de unión y concordia, las rivalidades y rencores personales de los nuestros, que la misma audacia y odio de los filibusteros. Cuando llegue el momento oportuno no dude V. S. que obraremos con toda energía, pero de ningún modo nos comprometemos locamente. Es menester asegurar el éxito de nuestros proyectos para salvar el honor y la integridad nacional centroamericana y no arriesgar el crédito que por ventura hemos logrado adquirir a fuerza de moderación y laboriosidad.

Respecto de Nicaragua, poco podré añadir a lo que V. S. sabrá en ésa y publican los periódicos.

*Documento  
1836-57  
H.S. ...*

El 7 hubo en "atagalpa una sublevación contra los yanques y leoneses que allí estaban de guarnición: lograron matar algunos y dispersar el resto. No se sabe más.

El gobierno Walker continúa imponiendo contribuciones forzosas, vendiendo tabaco a quienes nó lo necesitan ni quieren comprar, y arrancándoles multas de dinero, mercaderías y ganado. Ha monopolizado la venta de carne y cometido multitud de excesos gubernativos que apenas se comprende cómo puedan sufrirse en un pueblo tan belicoso e intolerante como aquel ha sido. El temor los amilana síndud.

Los Ministros presentaron sus renunciaciones al Presidente Rivas y los nuevamente nombrados no quieren admitir. Walker desconfía de los Gobernadores y los cambia con suma frecuencia. Se espera siempre un estallido en León y se nos asegura que muy pronto lo habrá.

.....  
.....

Nada más encuentro digno de mención y por lo tanto conclu-

478

yo, asegurando que me es grata la ocasión para repetirme de V. S.  
muy atento servidor,

J. B. CALVO

Febrero 8 de 1856

---

Documentos Relativos a la Guerra de  
1856-57, con sus antecedentes.  
M. J. Jiménez - Faustino Viquez - Pág: 262-264. —

279

Al señor Cónsul Francés,  
Encargado del Consulado de Panamá

Señor:

S. E. el Presidente recibió la atenta comunicación de V. S. del 23 de enero y me ordena contestarla.

S. E. agradece la actividad de V. S. por poner al abrigo de todo atentado pirático el comercio francés de nuestras costas indefensas.

L' Embuscade llegó a la Isla del Tigre y muy pronto esperamos verla en Puntarenas. Su presencia bastará para detener aquí los avances del filibusterismo que por todas partes se derrama.

Esta ocasión proporciona el placer de ofrecer a V. S. mis respetos y la de asegurar que soy su atento servidor,

J. B. CALVO

8 de Febrero de 1856

Documento relativo a las Guerras Nal. de 1856-57.  
con sus antecedentes. M. J. Jiménez - Faustino Viquez  
Pag: 2651 - .

REPUBLICA DE NICARAGUA  
MINISTERIO GENERAL

480

D. V. L.

Granada, febrero 9 de 1856

Señor Prefecto del departamento de.....

El S. P. E. se ha servido emitir en esta fecha el decreto que sigue:

EL PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA a sus habitantes.

Siendo notorio e incontestables los derechos que Nicaragua tiene al territorio llamado Mosquitia en el cual están comprendido el Puerto de San Juan del Norte: considerando que el Sr. H. L. Kinney pretende a título de compra de los señores Shepherd y Halley, ser dueño de estos territorios que son pertenecientes a esta República; en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1º.-Declárase nula y de ningún valor ni efecto cualquiera adquisición que haya obtenido el Sr. Kinney de los señores Shepherd y Halley sobre aquel territorio por ser propiedad de la República de Nicaragua; y en consecuencia nula toda enajenación hecha por dicho Kinney.

Artículo 2º.-Se declaran a los señores Shepherd, Halley y Kinney, y cualquiera otra persona que pretenda esta ilícita adquisición, culpables de atentado contra la integridad Centro Americana.

Artículo 3º.-El Ministro de Relaciones y Gobernación es encargado de la publicación, ejecución y cumplimiento del presente decreto.

Dado en Granada, a 2 de febrero de 1856.-PATRICIO RIVAS.

*Documentos relativos a la  
gracia de 1856-57, con  
sus antecedentes.  
M. J. Kinney - Francisco Viquez  
Pag. 252.*

482 LH

9 de febrero de 1856

Señor Wallerstein

Señor:

Me ha ordenado el Conde de Clarendon poner en su conocimiento que habiendo enviado al Departamento de Guerra su atenta carta del 12 del mes pasado relativa a un abastecimiento pequeño de armas para el servicio del gobierno de Costa Rica, ese Departamento ha informado a su Excelencia en contestación que 2000 mosquetes de calibre raso (Wittens) que no están tan finamente acabados como el Mosquete de "Line Pattern" del año 1842, pueden ser suministrados para ese servicio por la suma de L 1 - 3 - 0 (libras esterlinas) cada uno, o, si fuera preferible, 2000 Mosquetes de "Line Pattern" del año 1842 pueden ser concedidos al precio de cincuenta y seis shelines y ocho peniques cada uno.

( Sin Firma )

e. A. H.

483

Estract from a letter received from señor don Juan R. Mora dated San José de Costa Rica, february 10 1856.

"Apruebo todo lo que Ud. ha hecho cerca del Ministerio Inglés en favor de Costa Rica en la cuestión de filibusteros, y desearía que Ud. alcanzase de ese Gobierno, cualquiera clase de protección directa o indirecta en favor de este país."

Muy agradecido estoy del Gobierno Francés por la prontitud con que ha atendido mi súplica de mandar un buque de guerra a Puntarenas a fin de proteger los intereses de los extranjeros contra las miras de los filibusteros de saquear aquel puerto, pues hace tres días que dió fondo en Puntarenas un buque de guerra francés que contiene treinta cañones; y aún me es más satisfactorio que el Cónsul Francés de Panamá me diga que yo puede indicar al Comandante del buque de guerra los buques sospechosos para que los persiga".

"Ojalá que el Gobierno inglés también nos mandará un buque con el mismo objeto".

"Los filibusteros existentes en Nicaragua son setecientos, los cuales han sido acometidos en aquel país por las Niguas y por las calenturas por lo que mueren muchos,

484

y por más que hace Walker no puede aumentar sus fuerzas.

"Por lo demás Nicaragua o sean todos sus habitantes están muy discontentos por las hostilidades que les causan los filibusteros, y ya empiezan los pronunciamientos contra ellos".

"Los Gobiernos de Costa Rica, Guatemala, Honduras, y El Salvador, se han pasado recíprocamente comunicando, relativas a la necesidad de reunir todas sus fuerzas para expulsar de Nicaragua a los filibusteros y organizar allí un Gobierno que dé seguridad a las demás secciones de Centro América. Bien, pues, las negociaciones están muy adelantadas, y hoy tengo en ésta un Ministro del Gobierno de Guatemala que ha venido con el objeto de manifestar al de esta República su buena amistad, al mismo tiempo que a arreglar la manera de expulsar a los filibusteros.

"Extranjeros, que han venido de Nicaragua me aseguran que las miras de Walker son apoderarse de todo Centro América, exterminar a sus habitantes y poblarla con yankees, todo lo que se evidencia de los pasos que está dando en Nicaragua pues entre otras cosas ha ofrecido de 300 a 500 manzanas de tierra a cada uno de los yankees que llegan al País".

483

"Y será posible que las naciones Europeas, que con tanta facilidad y a costa de tan pocos sacrificios pudieran favorecernos y que no lo hagan?

"Dos o tres buques de guerra y una ligera manifestación de esos Gobiernos contra los filibusteros nos salvarían".

(firmado) Juan R. Mora.  
Presidente de la República  
de Costa Rica.

señor don Eduardo Wallerstein  
Cónsul General de la República  
de Costa Rica en Londres.

C/arch.

C/jfp.

Expedientes Fotostáticos

486

Señor Ministro de Relaciones Exteriores del  
Gobierno de la República de Costa Rica

La Virgen, febrero 12 de 1856

Del Comisionado especial del Gobierno de  
Nicaragua cerca del de aquella República

Señor:

Me es satisfactorio informar a V. S. que el Supremo Gobierno Provisorio de Nicaragua me ha honrado con nombrarme, por Decreto de 9 del corriente, su Comisionado especial cerca de V. S., para arreglar de una manera pacífica las cuestiones que hay pendientes entre esta y aquella República. En consecuencia, me he puesto en marcha para esa Capital, a donde no dudo llegar a tener en breves días el honor y la satisfacción de manifestar al Gobierno de V. S. los diplomas que acreditan mi misión; y me será muy grata la oportunidad de espresar personalmente al señor Presidente de Costa Rica, los deseos de mi Gobierno relativamente a la importante comisión que se ha servido conferirme; como la de ofrecerle mis votos de amistad y aprecio.

Espero se sirva el señor Ministro elevar lo expuesto al alto conocimiento del señor Presidente, para su inteligencia; y aceptar las protestas de consideración con que tengo la honra de firmarme de V. S. muy atento obsecuente servidor,

CORONEL LOUIS SCHLESINGER

Comisionado c. C. R.

*Documento relativo a la  
Guerra del de 1856-57 con  
sus antecedentes - H. J. J. -  
Miguel - Faustino Viquez -  
Pag. 253.*

487

~~3/16~~

2 Warwick Crescent, Harrow Road

12 de febrero de 1856

Sr. E. Hammond  
Sub-Secretario de Estado en el  
Despacho de Asuntos Exteriores  
Londres:

Estimado señor:

He tenido mucho placer al recibir su carta del 9 del corriente mes, relativa a los mosquetes, recibo de los cuales le acusaré en debida forma, con mis mayores agradecimientos. Mientras tanto, será necesario que yo examinara los Mosquetes, para poder hacer una selección entre las dos clases y sus méritos con respecto a su utilidad; y mucho le agradecería, si no es mucha molestia, que Ud., tuviera la bondad de obtener para mi uso la orden usual para ese fin.

Con todo respeto, soy de Ud.,

Muy sinceramente,

(fdo.) WALLERSTEIN

e. A. H.

2488

Documento Relativo a la Guerra de 1856-57 en sus antecedentes. M. J. Jiménez. F. Viquez. 267.268.

no por el honorable medio de V. Cojutepeque, febrero 13 de 1856  
carlo por la presente, aprovechando el propio tiempo esta es  
Señor Ministro de Relaciones Exteriores del  
Gobierno Supremo de la República de Costa Rica

Señor Ministro:

El día de ayer previas las ritualidades legales, tomó posesión del Supremo Poder Ejecutivo del Estado el señor don Rafael Campo, Presidente Electo para el período constitucional de 1856 y 1857.

El nuevo Presidente se propone mantener con los Gobiernos de la América Central las más cordiales e íntimas relaciones y conservar a los pueblos de esta República en el goce de la paz de que felizmente disfrutan.

El advenimiento del nuevo Jefe del Salvador se verifica en circunstancias en que la unión entre todas las fracciones de la América Central es más que nunca necesaria, y en que las relaciones recíprocas de todos los Gobiernos deben ser leales, francas, y perfectas. Comprendida en toda su extensión por el señor Presidente del Salvador la importancia de la situación, no omitirá medio para acreditar al Supremo Gobierno de la República de Costa Rica todas sus simpatías y benevolencia, ya sea en la paz si la providencia dispusiere que continuemos en este estado, o ya sea en el caso de que azarosas eventualidades nos pongan las armas en la mano para defender de consuno con los demás Gobiernos la independencia nacional.

Tales son los sentimientos en que abunda el nuevo Presidente del Salvador, y que me ha ordenado transmitir a ese Supremo Gobier-

X89

no por el honroso medio de U. S. como tengo el honor de verificarlo por la presente, aprovechando al propio tiempo esta oportunidad para renovar al señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Costa Rica las seguridades de aprecio y consideración muy distinguida, con que soy su más atento y obediente servidor,

ENRIQUE HOYOS

490

LEGACION Y CONSULADO GENERAL  
DE  
COSTA RICA EN FRANCIA

Paris, 14 de febrero de 1856

Señor Ministro de Relaciones Exteriores

En San José de Costa Rica

Muy estimado señor:

V. S. habrá seguramente recibido mi carta de 28 del mes pasado, que confirmo a V. S. por las presentes, no queriendo dejar salir al señor don Ato. Marie sin darle una carta para V. S.

Hemos hecho cuanto era posible para interesar al Emperador y al Gobierno Francés a la posición de Costa Rica. Ordenes han sido dadas a la escuadra francesa en el Pacífico para que un buque vaya sobre la costa costarricense para impedir a los filibusteros que vayan a destrozarse poblaciones indefensas: que se haga la paz con Rusia y puedo asegurar a V. S. que la Inglaterra no dejará la cuestión de la América Central, y que su aliada la Francia marchará de acuerdo.

He hecho y continuaré haciendo todos mis esfuerzos para obtener resultado.

Cuente V. S. siempre con mi cooperación por todo lo que pueda interesar a la República.

Escribo a S. E. que seguro le comunicaré mi nota y es por eso que me repito de V. S. muy atento y S. S.,

G. LAFOND

*Documentos relativos a la guerra  
Nov. 1856: 57 por parte de los costarricenses.  
17. J. Jiménez - Fontaineaux - 26.8-269.*

Cojutepeque, febrero 15 de 1856

Señor Ministro de Relaciones Exteriores  
del G. S. de la República de Costa Rica

491

Señor Ministro:

Desde que el nuevo Presidente de esta República se hizo cargo del mando el 1° del presente mes, ha fijado exclusivamente su atención en la serie de acontecimientos que han tenido lugar en Nicaragua desde mediados de octubre anterior en que el Coronel Walker y unos pocos aventureros auxiliados por fuerzas del partido llamado democrático, se apoderó de la Plaza de Granada y a lo que parece, de la situación de aquel país al menos por algún tiempo. Observa mi Gobierno que durante los días de la llamada administración Rivas se han cometido atentados que es imposible obtengan la aprobación de la parte sana de los nicaragüenses y que son altamente reprobados por todos los ciudadanos de orden amantes de la independencia de estos Estados; observa que a la sombra de esa misma administración se engrosa rápidamente la fuerza extranjera mientras que las publicaciones oficiales proclaman paz con todo el mundo, y blazonan de que el pueblo de Nicaragua satisfecho de sus actuales destinos abraza con entusiasmo aquella extraña situación, y observa por último, que desconocido el Gobierno de Granada por el de los Estados Unidos y por los otros Gobiernos de la América Central, no puede sostener por mucho tiempo una actitud tan peregrina como amenazante.

En vista de todo y creyendo que es llegado el caso de interpellarle seriamente sobre los motivos que lo induzcan a acrecentar las fuerzas de aquella República con extranjeros solamente, y sobre las miras que se llevan en no licenciar la parte del ejército que no puede considerarse sino como ofensiva y amenazante a los derechos y a la independencia de estas Repúblicas.

Con tal fin el Gobierno de El Salvador me ha ordenado dirigirme al de esa República por el honroso medio de U. S. excitándole a que, si hasta hoy no lo ha hecho, dirija a la Secretaría de la Administración de Rivas una interpelación sobre los puntos indicados, pues sobre los mismos voy a dirigirle la que corresponde por parte de esta República, bien entendido de que si la contestación que se me diere no satisface en un todo los deseos de mi Gobierno, este se reserva obrar según lo requieran las circunstancias de consuno con sus amigos y aliados.

Tengo el honor de suscribirme de U. S. con la más distinguida consideración su muy atento y obediente servidor,

E. HOYOS

Documento relativo a la guerra de 1856-57  
 por sus partes de los: Pag. 267. 268.  
 P. S. V. Gómez. Francisco Viquez

(copia).

Ministerio del Interior y Relaciones Exteriores.  
de la  
República de El Salvador en la América Central.

493

Cojutepeque, febrero 15 de 1856.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores  
de la República de Guatemala.

Desde que el nuevo Presidente de esta República se hizo cargo del mando el primero del presente mes, ha fijado exclusivamente su atención en la serie de acontecimientos que han tenido lugar en Nicaragua desde mediados de octubre anterior en que el Coronel Walker y unos pocos aventureros auxiliados por fuerzas de partido llamado democrático, se apoderó de la plaza de Granada y a lo que parece la situación de aquel país, al menos por algún tiempo. Observa mi gobierno que durante los días de la llamada administración Rivas se han cometido atentados que es imposible obtengan la aprobación de la parte sana de los nicaragüenses y que son altamente reprobados por todos los ciudadanos de orden, amantes de la independencia de estos Estados: observa que a la sombra de esa misma administración se negruesa rápidamente la fuerza extranjera mientras que las publicaciones oficiales proclaman paz con todo el mundo, y blasonan de que el pueblo de Nicaragua satisfecho de sus actuales destinos, abraza con entusiasmo aquella extraña situación: y observa por último que desconocido el Gobierno de Nicaragua por el de los Estado Unidos y por los otros Gobiernos de la América Central, no puede sostenerse por mucho tiempo una actitud tan peregrina como amenazante. En vista de todo y creyendo que es llegado el caso de interpelarle seriamente sobre los motivos que lo induzcan a acrecentar las fuerzas de aquella República con extranjeros solamente,

*Documentos relativos a la guerra de 1856-57.  
por sus antecedentes. H. J. Jiménez. Faustino Viquez.  
Pag: 267-268.*

y sobre los motivos que se lleven en no...  
a órdenes que no

xante a los derechos y a la independencia de estas Repúblicas. Con tal fin el Gobierno de El Salvador me ha ordenado dirigirme al de V. S. excitándole a que, si hasta hoy no lo ha hecho, dirija a la Secretaría de la Administración Rivas una interpelación sobre los puntos indicados, pues sobre los mismos voy a dirigirle la que corresponde por parte de esta República, bien entendido de que si la contestación que se me diere no satisface en un todo los deseos de mi Gobierno, éste se reserva obrar según lo requieren las circunstancias, de consuno con sus amigos y aliados.

Tengo el honor de suscribirme de V. E. con la más distinguida consideración su muy atento y obediente servidor,  
\_\_\_\_ ENRIQUE ROYOS.

JUAN BOSQUE.

294

Documentos Relativos a la Guerra  
Nal. de 1856-57 con sus antecedentes.  
Pag: 269-270. M.J. Jiménez - Faustino  
Viquez -

CONSULADO GENERAL  
DE LA  
REPUBLICA DE COSTA RICA

Londres, 16 de febrero de 1856

A S. E. el señor Bernardo Calvo,  
Ministro de Relaciones, etc. de Costa Rica

Señor:

Con referencia a mi nota del 16 del mes pasado, marcada N° 4, con la cual yo comuniqué a V. E. que yo en la entrevista con el Conde de Clarendon había suplicado a éste favorezca a este Gobierno con un préstamo de dos mil fusiles, me es sumamente grato poder avisar ahora a V. E., que con fecha 9 del corriente me avisó el Subsecretario de Relaciones Extranjeras, que habiendo el Conde de Clarendon consultado con el Ministro de Guerra y recibiendo el informe que se podían proveer 2000 fusiles al precio de 23 o 2000 al precio de 56-6 por aquel servicio. Su Señoría, luego que yo avise cuál de los dos me convienen, dará órdenes para que los dos mil fusiles sean puestos a mi disposición para el uso de la República de Costa Rica.

Yo no he contestado aún oficialmente a esta grata comunicación, pero he escrito una carta particular a dicho señor Subsecretario, suplicándole me remita una orden para poder examinar las dos calidades. Habiéndolos visto, yo todavía consideraré si convien que tome los fusiles sin instrucciones positivas del Excmo. señor Presidente, pero entre tanto yo me persuado que el

295

Exmo. señor Presidente encontrará en la prontitud con que el Gobierno de S. M. B. ha acogido mi súplica, una demostración muy fuerte de su simpatía y benevolencia para esa República. Es verdad que en la carta del Ministerio no se dice nada sobre el plazo de pago, pero esto sirva de prueba que le queda para ese Gobierno y fijarse.

Acompaño a ésta, copia de la carta de que trata esta nota y me valgo de esta oportunidad para repetirme de V. E. muy atento y S. S.,

EDUARDO WALLERSTEIN

X 96

AL GOBERNADOR DE PUNTARENAS.

ORDENA S.E. EL GRAL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA que si en ése puerto se presentase uno que se titula Louis Schlesinger el cual viene con el objeto de representar ante este Gobierno al que se nombra de Nicaragua, lo haga Ud. embarcarse inmediatamente para que regrese, pues S.E. no esta dispuesto a reconocer Gobierno alguno de Nicaragua que no sea hechura de la libre y espontánea voluntad de aquellos pueblos, dominados actualmente por fuerzas extranjeras.

Lo digo a Ud. para su puntual cumplimiento, avisandome del resultado.

Dios Guarde a Ud.

Febrero 18 de 1856.

Exp N° 100 de Gobernación  
1856- Folio 17 v.-

497

Lot

~~217~~

War Department

19 de febrero de 1856

Su Excelencia  
Lord Wodehouse  
Londres.

Mi Lord:

En contestación de la carta del señor Hammond del 15 del presente, tengo instrucciones para decir, para el conocimiento del Conde de Clarendon, que el Oficial Mayor del Departamento de Ordenanzas ha recibido instrucciones para permitir al Cónsul General de la República de Costa Rica una oportunidad para examinar los modelos de las dos clases de mosquetes a que se hace referencia en mi carta del 6 del presente; y debo solicitar que el señor Wallerstein sea puesto en contacto con el señor Monsell con ese fin

De usted, muy atento seguro servidor,

( Firma ilegible )

c/A.B.H.

(Aquí hay un sello que dice)

"GOBERNACION DE PUNTA ARENAS"

2498

Honorable Señor Ministro de Gobernación.

Puntarenas Febrero 20 de 1856.

A las ocho de la noche del día de ayer se recibió en esta Gobernación la respetable nota de V. S. N°61, fecha 18 del corriente, en que me previene de orden Supremo, que si el titulado Coronel <sup>Louis</sup> Schelesinger arribase a este puerto con la misión de Comisionado del Gobierno intruso de Nicaragua, e inmediatamente <sup>le haga</sup> reembarcar y en contestación tengo la honrra de asegurar a V. S. que hasta la fecha no ha llegado a este puerto el expresado Comisionado; sin embargo, está informada esta Gobernación que a la fecha ya se habrá embarcado en el puerto de <sup>Bolsón</sup> Bohón, y que podrá llegar a este el día de mañana, y tan luego que llegué será cumplida la orden de hacerlo reembarcar.

Sírvase V. S. elevarlo expuesto al alto conocimiento de S. E. El Presidente y aceptar las protestas de mi alto respeto.

Dios guarde a V. S.

RUDECINDO GUARDIA. (Rúbrica).

---

ARCHIVOS NACIONALES.  
Exp. 4693, F-18, f y v.

(Guerra y Marina).

---

C/CMJ.-

Documentos relativos a los Guera de 1856-57 con sus antecedentes - M. J. Fernández-Fernández Viquez.  
Pag: 271-276.

Washington, 21 de febrero de 1856

Señor don Joaquín Bernardo Calvo,  
Ministro de Relaciones de Costa Rica

299

He tenido el honor de recibir la estimable de V. S., fechada el 25 de enero, marcada con el número 7; y con la mayor satisfacción me ha impuesto de su interesante contenido.

La inestimable aprobación que el Supremo Gobierno se ha dignado conceder a la conducta que adopté en la presente crisis, guiado por los principios generales de la sana política de la República que tengo la honra de representar, me da nuevo aliento y la seguridad necesaria para seguir promoviendo todo lo que pueda conducir a la defensa, y garantizar la existencia independiente de toda la América Central, y especialmente la de Costa Rica.

La resolución adoptada en Granada de parte de sus dominadores, suspendiendo toda relación con el Gobierno de los Estados Unidos, y los artículos publicados en El Nicaragüense contra el honorable Mr. Marcy, no dejarán de producir un saludable efecto, alejando la posibilidad del reconocimiento del llamado Gobierno nicaragüense, lo cual tal vez no hubiera podido evitarse, si atribuyendo la resistencia del Gobierno Federal a las tachas personales que concurren en French se hubiere Walker limitado a nombrar un nuevo enviado. Así puede creerse sin dudar de la sinceridad de las protestas del Departamento de Estado, si se recuerda que, aun en medio de ellas, se ha otorgado a French el goce de inmunidades diplomáticas. Es de esperarse que el representante aventurero tendrá que volverse al punto de donde vino, y que allá sea un elemento de discordia entre los suyos.

Entre tanto la posición de Mr. Whesler no parece mucho mejor, y si tuviese alguna delicadeza, no parará menos de venirse; y será sustituido por alguna persona de más elevado carácter y posición, acreditada cerca de todos los Gobiernos de la América Central. Sé a no dudarlo, que en el Departamento de Estado Mr. Whesler es tenido por inepto y mal inclinado, y que bajo este concepto no se hace ningún caso de sus comunicaciones. Por el vapor del 25 irá una persona a Nicaragua con encargo secreto de informar a este Gobierno el verdadero estado de aquel país.

He procurado inculcar aquí la idea de que la empresa ilegal sobre Nicaragua es poco menos que imposible por los obstáculos que oponen la naturaleza del país, la pobreza y el modo de ser y senti-

300

V. S., la seguridad de que el Supremo Gobierno, unido de ligamien-  
 tos de los nativos, aun prescindiendo de que no fuese como  
 será, vigorosamente combatida por los otros Estados; que su úni-  
 co resultado será engendrar un odio implacable en aquellos pueblos  
 contra el Norte Americano, pues no pueden menos de considerarlo co-  
 mo autor de todos los males que ha causado y causare esa banda de  
 malvados, y que así perderá esta República las ventajas que repor-  
 taría por medios legítimos ejerciendo una benéfica influencia en  
 la América Central.

Me lisonjeo creyendo que estas ideas, cuya exactitud no ne-  
 cesita demostrarse, han hecho impresión en algunos miembros del Mi-  
 nisterio; pero, al mismo tiempo, estoy persuadido de que al presen-  
 te la mayor ventaja que puede obtenerse es mantener el statu quo,  
 sin evitar la salida de continuos refuerzos, bajo pretextos espe-  
 ciosos y subentendidos que a nadie engañan; mas sirven, junto con  
 la aparente tranquilidad de Nicaragua y conformidad de los Estados  
 hermanos, para contestar y desechar cualquiera reclamación. Entre  
 las tiras de periódicos que me hago el honor de acompañar, hallará  
 V. S. un artículo publicado en el Tribune y el Intelligencer, dando  
 noticias que confirman la opinión que he sostenido, y que no dudo  
 desalentarán a muchos aventureros. Gallará también V. S. el dis-  
 curso pronunciado por el Senador Mr. Wilson, en el sentido que tu-  
 ve el honor de anunciar, siendo de advertir que el orador es free-  
 soiles y de consiguiente opuesto a la Administración.

V. S. convendrá en que al tomarme la libertad de indicar la  
 necesidad de obrar, jamás me he separado de la prontitud y energía  
 requeridas para obtener la paz a menos precio, la unión de los in-  
 teresados y la prudencia indispensables para conseguir el triunfo.  
 Tengo la mayor satisfacción recibiendo por el honroso conducto de

301

V. S., la seguridad de que el Supremo Gobierno, animado de iguales convicciones y sostenido por todo el pueblo, está resuelto a seguir obrando en ese sentido; y me anima la esperanza de que llegada la hora de un conflicto, Costa Rica sabrá triunfar con ayuda de la Divina Providencia, que jamás abandona la santa causa de los pueblos que se muestran dignos de su independencia.

Mientras que dure la situación presente de la América Central no debe esperarse que la voz de sus Representantes en ésta tenga el menor peso ni encuentre simpatías aun entre los buenos. En tales circunstancias será más perjudicial que útil insistir en las reclamaciones que se han hecho a este Gobierno en tiempo bastante oportuno y en términos suficientemente fuertes para que jamás pueda con justicia hacerse a Costa Rica el cargo de haber guardado silencio sancionando cobardemente los crímenes que a su vista se cometen, amenazándola de muerte. Siguiendo esta opinión, apoyada en el respetable juicio y mayores luces de varios colegas, y especialmente en el de la persona de quien he dicho a V. S. tomaría consejo en circunstancias graves, no he insistido ni aun en que se me conteste mi última comunicación.

El señor Ministro de S. M. B. tiene conocimiento del saqueo y ultraje que los súbditos ingleses y de otras naciones, han sufrido de parte de los aventureros; y es de esperarse que los aliados envíen al Pacífico una fuerza naval suficiente para hacer respetar los derechos de sus nacionales; lo que no podrá menos de favorecer de alguna manera la causa de la justicia y de la humanidad. Sin embargo no puede esperarse hasta hoy ninguna acción directa y decidida en nuestro favor, pues aunque se me manifiestan grandes simpatías por Costa Rica, los aliados tienen demasiado que hacer en Europa, para tomar en este Continente la aptitud que sus

302

mismos intereses exigen. Tal vez la verdadera causa, pero no siendo agradable la confesión, se ha dicho: ninguna simpatía merecen los que no se atreven a dar un golpe contra una banda despreciable de foragidos, y apareciendo así, que los interesados prestan su aquiescencia con qué título podrán los demás intervenir?

El señor Escalante continúa animado del mismo bien entendido celo: manifestó gran satisfacción al saber el aprecio que de sus buenos oficios hace el Supremo Gobierno de Costa Rica y entera conformidad en el modo de ver nuestros asuntos y la mancomunidad de intereses. Por desgracia, no puede menos de confesar que su comitente no puede, por sí solo obrar como es preciso y desearía.

El caballero de Berttinati, Encargado de Negocios de Cerdeña, diplomático distinguido por su ciencia y experiencia, con quien tengo el honor de cultivar relaciones íntimas de amistad, imponiéndose de nuestros asuntos ha concebido por Costa Rica las simpatías que merece: ha reconocido la importancia de la América Central: ha penetrado a fondo los sucesos que se verifican y ha procurado llamar la atención de su Gobierno informándole con el mayor tacto y veracidad de las cuestiones y empresas de que nuestro país es objeto. El mismo Caballero me ha hablado de la conveniencia de celebrar Tratados de Amistad y Comercio entre nuestros países; indicándome que esto se había promovido desde Roma por el señor Marqués de Lorenzana; pero que, si por cualquiera inconveniente no se hubiere llevado a cabo el proyecto en Italia, nosotros pudiéramos negociar aquí siempre que nuestros Gobiernos se sirvan autorizarnos. Convenimos con el señor de Berttinati en que uno de los objetos que deberían tenerse en mira es el atraer la emi-

gración de sardos hacia Costa Rica. Llamo hacia este particular la atención de V. S., pues a su penetración no puede ocultarse la benéfica influencia que indirectamente es posible que ejerza la Cerdeña en nuestros asuntos por el crédito que goza por su posición presente y por otras circunstancias.

Algunos Ministros Hispano-Americanos hemos estado tratando de la necesidad de iniciar un proyecto de Confederación de todos los Estados de la raza en este Continente. Nuestro propósito es llamar la atención de nuestros Gobiernos presentándoles nuestras ideas después de madura deliberación. Reconocida siempre la bondad de este proyecto, sólo se han opuesto y podrán seguir oponiéndose a su ejecución dos obstáculos: la anarquía y la imprevisión, que los extranjeros califican de ineptitud de la raza española.

También tiene el señor Irisarry el proyecto de establecer en Nueva York un periódico destinado a la defensa de los intereses Hispano-Americanos; cuyo establecimiento y costo durante dos años, debería ser a cargo de todos los Gobiernos interesados. Me hago el honor de acompañar a V. S. el papel adjunto que el señor Irisarry me ha traído con tal objeto, pues aunque le he asegurado que Costa Rica no tendrá inconveniente en contribuir con la cantidad que proporcionalmente le toque, siempre que los demás convengan, no contraje otro compromiso que el de recomendar el proyecto a la consideración del Supremo Gobierno.

Agradeciendo a V. S. las noticias que se sirvió comunicarme, tengo la satisfacción de ofrecerle la consideración distinguida con que soy de V. S. adicto servidor,

LUIS MOLINA

Documentos Relativos a la Guerra  
Nal de 1856-57 con sus antecedentes.  
Pag: 274-279. M.J. Jimenez-Fandiño  
Viquez

306

Del Comisionado Especial del Gobierno  
de Nicaragua cerca del de Costa Rica

Puntarenas, febrero 21 de 1856

Señor Ministro de Relaciones  
del Gobierno de la República

Señor:

En nota que oficialmente dirigí a U. S. fechada en el puer-  
to de La Virgen el 12 del corriente le di noticia del decreto emiti-  
do por el Supremo Gobierno Provisorio de la República de Nicaragua  
el 9 del propio mes, en que fui nombrado su Comisionado especial  
cerca del de la de Costa Rica. Así mismo notifiqué a V. S. que me  
ponía en marcha para esa capital con el importante objeto de arre-  
glar pacíficamente (como se lo indiqué en mi anterior citada) las  
cuestiones pendientes entre ambas Repúblicas.

En efecto, verifiqué mi partida el día siguiente 13, y lle-  
gué 15 al departamento del Guanacaste, territorio de Nicaragua ac-  
tualmente ocupado por Costa Rica. Allí tuve que estacionar por es-  
pacio de cuatro días a instancia de aquel señor Gobernador que tuvo  
la dignación de hacerme conducir a este puerto, prestándome todos  
los auxilios que pude necesitar, después de haberme honrado con su  
amistad y finas atenciones.

Llegado que fui a este referido puerto, el Comandante, de la  
Plaza de manifestarme la resolución tomada para negarme el pase a  
San José, y para retirarme de los territorios de esta República.

Semejante conducta me ha sido muy sorprendente por razón

2

de no encontrar antecedentes algunos que hubiesen dado mérito para tal disposición: cuanto más que no he llegado a saber que ningún Gobierno de Nación civilizada no hubiese admitido comisionados de Gobiernos reconocidos o no reconocidos, fuesen cuales fueren los asuntos de su misión, a menos que se hallasen en actuales hostilidades: lo que el Gobierno de V. S. ha hecho conmigo: y aun más, cometer la falta de cortesía, si es que lo hizo de hecho como yo lo creo, de no manifestarme su resolución por contestación alguna directa a mi persona; y determinarse a dejarme informar de un Subalterno Gobernador de una plaza.

Mi Gobierno reconocido o no reconocido estaba en paz actual hasta el día de hoy con el de la República de Costa Rica, pues jamás pudo haber soñado que, proponiendo a otro Gobierno tratados de paz y amistad, éste procediese como el de V. S. contra su propio interés no permitiendo al enviado de aquél, ni que se presentase sus credenciales siendo este como es, preciso para resolverse para admitirlo o no admitirlo.

En consecuencia, yo no puedo menos que protestar al Gobierno de Costa Rica como por la presente le protesto a nombre del de Nicaragua, por conducto de V. S.; que mi Gobierno no es ni será responsable de los males consiguientes de las extraordinarias providencias dictadas por el de V. S. para no atender sus pacíficos y justos deseos; asegurándole al propio tiempo que hará conservar su dignidad y sentir su poder al Gobierno de Costa Rica y a cualesquiera otros que no admitan las relaciones amigables que con todos ha procurado cultivar.

Sírvase el señor Ministro poner lo expuesto en conocimiento del señor Presidente y aceptar mi particular aprecio, D. U. L.

LOUIS SCHLESINGER  
Coronel del Ejército y Comisionado Especial  
de la República de Nicaragua

304

Cuartel General de Granada.  
Nicaragua, febrero 21 de 1856

Señor don Juan Bonnefil

San José de Costa Rica

Señor de mi aprecio:

El portador de ésta, el Col. y Comisionado de Nicaragua don Luis Schlesinger es un hombre de capacidad y educación fina y tiene que arreglar negocios de suma importancia en Costa Rica y me pide una intruoducción a un hombre en aquella República a quien él se pueda dirigir con franqueza y del cual él pueda recibir consejos, pues señor: a quién podía yo dirigir este señor? sino a U. quien me ha dado siempre pruebas de generosidad y benevolencia.

Además, sé que la causa que lleva el Coronel a San José será de sumo interés y gusto para U. y estoy persuadido que U. estará bien pronto a ayudarle en lo que pueda por ser según sus pronósticos tan liberal democrático como talvez varios de nosotros.

De importancia será informar al Coronel sobre los caracteres personales de los miembros del Gobierno para evitarse del espionaje a que será sujetado mucho.

Espero que U. habrá recibido mis cartas anteriores y los periódicos de Nicaragua que le he remitido con frecuencia.

Asegurando a U. mi respeto y cariño tengo el honor de firmarme su atento servidor,

B. V. NATZMER  
Inspector General del Ejército  
de la República de Nicaragua

Documentos relativos a la Guerra Civil.  
1856-57 con sus antecedentes. H. J. Jiménez-  
Fandiño Viquez - Pág. 276-277.

305

-240-

21 de febrero de 1859 (sic)

Señor Licenciado don Pedro Zeledón

Los complicados sucesos de Nicaragua y la peligrosa situación de la América Central, hacen necesaria la presencia de un Ministro Plenipotenciario de este Gobierno cerca de los de Guatemala, San Salvador y Honduras.

Su Excelencia el Presidente ha nombrado a U. para tan importante misión y espera que, aceptando, inmediatamente reciba las cartas credenciales e instrucciones convenientes, estará dispuesto a salir de Puntarenas el 1° de marzo en el vapor "Emilia" que debe marchar a Guatemala.

Soy de U. con sentimientos de verdadero aprecio atento y obsecuente servidor,

J. B. CALVO

Documento Relativo a la Guerra Civil  
de 1856-57 con sus antecedentes Pag: 254.  
M. J. Jiménez - F. Viquez -

Documentos Relativos a la Guerra Civil  
1856-57 con sus antecedentes  
Mérez - Faustino Viquez - P. J. G.  
-267-  
M. J. J. V.  
279-280.

308

Granada, febrero 21 de 1856

Señor Coronel Schlesinger

Costa Rica

Estimado Camarada:

El General Walker me participó muy tarde su viaje para poderle escribir, así es que quiero aprovechar este correo para darle algunos datos sobre las personas que ahí conozco personalmente desde hace cinco años.

Naturalmente debo ponerlo al corriente de los extranjeros en ésa, pues sería muy triste que no encontráramos solamente blancos en esos lugares.

Debo pues indicarle las personas que están con el Gobierno y cuyo interés está en servirle.

El Barón Von Bulow es miembro del Gobierno; pero es una persona con quien hay que entenderse, pues es muy fácil hacerlo entrar en nuestras ideas.

El Dr. Ellendorf se le presentará como amigo y buen socio le ofrecerá sus buenos oficios, etc., pero no es más que un peón del Gobierno.

Lutschaunning, Johanning y así como el comerciante Ellecbrock son gentes muy peligrosas de las cuales V. debe ponerse en guardia, pues trabajarán contra V.

El mayor Oppeln y Madheit son dos personas al servicio del Gobierno como militares, pero que aceptarían con mucho gusto otro servicio, caso que se les ofreciera.

El comerciante Juan Bonofil, francés, es una excelente per-

309

sona, muy honorable, demócrata y enemigo del Gobierno que le puede ser muy útil y que gustoso hará todo lo que pueda por V. Es una de las personas más influyentes en el país.

.....

.....

Aquí todo marcha bien y se ha adelantado mucho; se nota lo mucho que V. ha trabajado.

Adiós, escriba pronto a su amigo y compañero de armas,

B. V. NATZMER.

Inspector General de la República.†

---

310

Gobernación de Puntarenas, febrero 22 de 1856.

Señor Ministro de Gobernación.

En cumplimiento de la orden suprema N° 65, fecha 20 del corriente, se le previno al titulado, Coronel Lowi que llegó ayer a las diez de la mañana a este puerto, que inmediatamente saliese del territorio de la República con su comitiva: y al efecto el día de hoy a las dos de la tarde hará la vela para el puerto de San Juan del Sur, de Nicaragua en la goletila "Asapala" que contrató él mismo.

Acompaño a V. S. copia de la orden que por esta Gobernación se le pasó al señor Lowi, la que estuvo muy anuente a obedecer.

Tenga V. S. la bondad de elevar lo expuesto a conocimiento de S. E. el señor Presidente y permitir que me firme su atento servidor,

RUDECINDO GUARDIA.

*Documentos relativos a la Guerra Mal.  
1856-1857 con sus antecedentes. M. J. Jiménez -  
nez. Faustino Viquez. - Pag: 281. -*

311

Granada, febrero 23 de 1856.

Señor don Luis Schlesinger

Apreciable amigo:

Que U. haya llegado a ese capital sin ninguna novedad y que no se le presenten embarazos en llenar su interesante misión, son mis deseos más fervientes.

No quiero excusarme de referir a U., que exija del Gobierno de esa República una resolución franca y categórica sobre la cuestión del Guanacaste: este es, si piensa seguirlo ocupando contra la voluntad de su dueño, o está dispuesto a entrar en un arreglo justo y armonioso en este último caso, excite U. al referido Gobierno, a que haga sus proposiciones; pero en uno o en otro evento, que su contestación sea de una manera terminante y definitiva, porque no estamos para pasar el tiempo en polémicas infructuosas.

U. conoce nuestra proposición, y sabe como deben tratarse estos asuntos, y eso me basta.

Soy su atento amigo y s.s. q. b.s.m.

PATRICIO RIVAS

Documentos Relativos a la Guerra Nacional -  
1856-57 por sus patentes de M.D. J. -  
menez - Faustino Viquez - Vol. 281-282.

312

Del Comisionado Especial del Gobierno  
de Nicaragua cerca del de Costa Rica.

Bahía de Puntarenas,

abordo del pailebot "Amapala", febrero 23 de 1856.

Señor Gobernador de Puntarenas.

He sido impuesto de su comunicación fecha 21 del corriente

en que me previene salir con mi comitiva inmediatamente del territorio de esta República, en virtud de traer yo el carácter de Comisionado del Gobierno de Nicaragua que no está reconocido por el de Costa Rica.

Cediendo a la fuerza que U. me hace, no seguí mi marcha para la capital, y me he puesto abordo del pailebot "Amapala" que se hace a la vela para San Juan del Sur protestando contra tan violenta como arbitraria disposición a U. que como Gobernador de ese puerto obra por órdenes de su Gobierno, a quien hago responsable a mi Gobierno por semejante conducta.

Aprovecho esta oportunidad para firmarme su atento servidor,

LOUIS SCHLESINGER.

---

*Documentos Relativos a la Guerra Naval de 1856-57.  
con sus antecedentes. - Pag: 282.*

313 hte

~~298~~

Consulado Británico  
Puntarenas, Costa Rica  
23 de febrero de 1856.

Al Secretario de Estado en Jefe  
de su Majestad, en el Despacho de  
Relaciones Exteriores,  
Londres.

Excelencia:

Tengo el honor de informarle el arribo en este lugar de un agente especial del Gobierno de Nicaragua con poder de suscribir un Tratado con este país.

Este Gobierno, al saber que estaba en camino, envió órdenes al Comandante de este puerto para no tener ninguna comunicación oficial con él, y de insistir en que salga del territorio de Costa Rica inmediatamente sin dejarlo venir al interior. Por lo tanto, el agente ha regresado a Nicaragua esta mañana.

Una acción como esta por parte del Gobierno, presenta la probabilidad de una visita del grupo del General Walker- un peligro mucho más inminente que en el pasado- porque se abrigaba esperanzas de establecer relaciones amistosas con este país.

Informes continuos llegan a este puerto de la llegada de grupos de hombres de New York y San Francisco para unirse con el partido del General Walker.

~~328~~

El vapor americano "Columbus" ha regresado de San José de Guatemala, y los agentes de la Compañía afirman que se han celebrado contratos con Guatemala y San Salvador, y que si las condiciones son satisfactorias a la Pacific Railroad Company, el primero de la línea de vapores por la costa estará aquí el primero de mayo entrante.

Una copia de una Protesta hecha ante la corte Suprema ha sido recibida en esta oficina del señor John M. Young, quejándose de varias ilegalidades y actos de injusticia cometidos por las Cortes de Ley en este país, durante los últimos cuatro años, en el asunto de la bancarrota de John M. Young & Cía. He enviado una copia de este documento al señor Wyke.

Soy de su Excelencia, muy atento servidor.

(Fdo) ALLAN WALLIS

Documentos Relativos a la Guerra Gal, de  
1856-57 con sus antecedentes. M. S. Jiménez.  
Faustino Viquez. Pag: 284.

513

Gobernación de Puntarenas, febrero 24

de 1856.--

Señor Ministro de Relaciones.

Según manifesté a V. S. en comunicación de 22 del corriente, se hizo embarcar al titulado Comisionado de Nicaragua en el pailebot "Amapala" con dirección al puerto de San Juan del Sur, más como buque estaba listo para marchar, esta Gobernación tuvo a bien que permanecieran a bordo los filibusteros sin permitirles comunicación ninguna hasta en la noche del día de ayer que se han dado a la vela, dirigiendo el titulado Comisionado por conducto del Capitán del mismo buque, la comunicación que original acompaño a V. S. para conocimiento de su Excelencia el señor Presidente.

Con todo respeto me suscribo de V. S. atento servidor,

RUDECINDO GUARDIA.

Washington, febrero 24 de 1856.

Señor don Joaquín Bernardo Calvo.

Ministro de Relaciones de Costa Rica.

316

Por el vapor Osprey que debo haber salido ayer de New York, tuve el honor de escribir a V. S. extensamente, informándole de diversos asuntos de interés, con fecha 21 y 22 del corriente, respondiendo a las estimables de V. S. del 25 del próximo pasado.

Confirmando el contenido de mis citadas comunicaciones sólo tengo que agregar que por las últimas noticias recibidos posteriormente, se me ha asegurado que en París se toma grande interés en la cuestión y sucesos de la América Central, con el sin-

ro deseo de ayudar a mantener la independenciam de sus actuales habitantes; pero que probablemente ese deseo no asumirá una forma positiva sino cuando los pueblos interesados luchén por sacudir el yugo extranjero.

.....  
.....  
No teniendo otra cosa que agregar por ahora, aprovecho la ocasión para renovar a V. S. las seguridades de mi adhesión y distinguido aprecio,

L. MOLINA.

*Documentos Relativos a la Guerra Civil de  
1856-57 con sus antecedentes. M.J. Jiménez -  
F. Andrés Viquez. Pág: 283*

Documentos Relativos a la Guerra  
Civil de 1856-57 con sus  
partes de antes. - Pág. 284-285.

514

A don Luis Molina.

El último correo no nos ha traído ninguna comunicación de U. Esto me es tanto más extraño cuanto que se han recibido cartas y periódicos de los EE. UU.: El Courier dirigido sin duda por U. mismo a este Ministerio.

Esta interrupción es muy sensible en las circunstancias actuales.

Los Estados parecen marchar a una alianza ofensiva y defensiva. Las fuerzas de Walker aumentan en Granada. Ultimamente nos ha enviado a un Coronel húngaro nombrado Luis Schlesinger, a quien no hemos podido considerar sino como a un espía. Se le ha ordenado regresar inmediatamente y lo ha hecho dirigiendo una protesta.

Esperamos de un instante a otro un rompimiento fuerte, una invasión en Puntarenas y en Liberia. Activamos cuanto podemos nuestros medios de defensa y alianza, pero por desgracia mil y mil obstáculos nos obligan a marchar a pasos muy lentos. A principios de marzo saldrá el señor don Pedro Zeledón para Guatemala, San Salvador y Honduras, como Ministro Plenipotenciario de nuestro Gobierno. Su objeto es impulsar esa alianza salvadora.

Hemos esperado con ansiedad un buque de guerra francés o inglés en el puerto de Puntarenas. Se presentó L. Emboscade pero marchó inmediatamente para el Perú.

Confiamos en que U. hará en esa cuanto juzgue útil a nuestra causa. El peligro, lejos de disminuir, aumenta.

Con muestras de las más distinguida consideración y aprecio me firmo de V. S. atento servidor,

25 de febrero de 1856.

J. B. CALVO

518  
318

A don Eduardo Wallestein.

Han llegado a este Ministerio las muy estimables de V. S. N° 1 y 2 de 1° del próximo pasado y el duplicado de la N° 42 de 15 de diciembre junto con el pliego del señor Marqués de Lorenzana.

La copia que V. S. se sirve incluir de la comunicación que pasó al Lord Clarendon sobre los sucesos de Nicaragua y peligro en que se halla la independencia y bienestar de Centro América, instruye satisfactoriamente al Gobierno del vivo interés que V. S. toma por la felicidad de la República y de la oportunidad con que ha llamado la atención del Gabinete Británico hacia estos países amenazados por el filibusterismo y dignos por cierto de mejor suerte.

El Gobierno, con la esperanza de un resultado favorable a consecuencia de las comunicaciones dirigidas al Ministerio de Negocios Extranjeros de S. M. B., no sólo aprueba la conducta de V. S. a este respecto, sino que le da las más expresivas gracias por tan importantes servicios y le ruega no abandone la causa de Costa Rica en circunstancias tan apuradas como las presentes hasta alcanzar se preste a esta República y aún a todo Centro América la protección posible y el apoyo moral de que carecen estos países para hacer valer sus derechos.

Además, el Gobierno, que necesita de algunos recursos en Europa para objetos interesantes, espera que V. S. le anuncie si todavía pudiera contar con las mil libras de que antes

había hablado V. S. bajo el concepto de ir las cubriendo aquí con letras que V. S. girase contra el Tesoro Nacional.

Saludo a V. S. cordialmente en nuevo año deseándole mil felicidades en el presente y en los sucesivos, y me permito repetir que soy con el más distinguido aprecio su muy atento obediente servidor,

J. B. CALVO.

25 de febrero de 1856.

---

Documentos Relativos a la Guerra Nacional de 1856-57. con sus antecedentes. M. J. Jiménez - Faustino Viquez. - Pág: 285-286.

JUAN RAFAEL MORA, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA.

Siendo necesaria la inmediata deliberación de la Representación Nacional en objetos de mucha gravedad que pesan hoy en la consideración del Poder Ejecutivo, de conformidad con la facultad 19, art. 77 de la Constitución,

DECRETO:

Artículo 1º.-Se convoca extraordinariamente al Excelentísimo Congreso Constitucional para que, reunido en sesión a las dos del día de mañana, se sirva ocuparse de los negocios con que se le dará cuenta

Artículo 2º.-El Ministro de lo interior es encargado del cumplimiento de este decreto.

Dado en el Palacio Nacional, en San José, a los veinticinco días del mes de febrero de mil ochocientos cincuenta y seis.-JUAN RAFAEL MORA.-El Ministro de Estado en el Despacho de Gobernación,- JOAQUIN BERNARDÓ CALVO.

25 de Febrero de 1856.

321

Documento Relativo a la  
Gaceta Nal de 1856-57 con  
sus protoco de los H. J. J. J.  
Fuentes Viquez -  
Pag 254-255.

Señor don Eduardo Wallerstein.

320

Nuestro correo de Sarapiquí llegó el 23 de San Juan del Norte sin ninguna correspondencia de Europa. El vapor inglés no había llegado aún.

En la época presente nos es más perjudicial que nunca el carecer de la correspondencia de Europa.

La situación de la América Central es más grave cada día. Las simpatías del pueblo Norte Americano por los filibusteros son tantas que si los cuatro Estados Centro Americanos que se ven libres aún no logran unirse pronto y exterminar a los dominadores de Nicaragua, más tarde será imposible detener ese torrente asolador.

Hemos aguardado con ansiedad la llegada de un buque de guerra inglés o francés, pues además de la solicitud dirigida a esos Gobiernos, y que U. tan dignamente presentó al Ministro Británico, los comerciantes de ambas naciones esta-

blecidos aquí hicieron la misma petición a sus Cónsules del Pacífico. El Cónsul Francés de Panamá contestó prontamente que la corbeta L'Embassade llegaría pronto a Puntarenas con el objeto de permanecer allí. Llegó en efecto, pero a los dos días tuvimos el sentimiento de verla marchar. Se instó a su Comandante para que se quedara, pero respondió que le era imposible, pues tenía órdenes para reunirse con la escuadra en el Callao, para marchar a la América Russa.

Esperamos ahora un buque inglés, que Mr. Wallis y antes el caballero White, Cónsul General de S. M. B. en Guatemala, han pedido a su Gobierno; pero tenemos la triste convección de que llegará tarde.

Walker ha recibido refuerzos y hasta nos ha enviado como comisionado, un Coronel Schlesinger, húngaro de nacimiento, con el objeto de arreglar la cuestión, de Guanacaste. No hemos podido considerarle sino como un espía y se le ha ordenado salir inmediatamente de nuestro territorio. Ha marchado pero haciendo protestas y amenazas. Nos aseguran que Walker tiene en San Juan del Sur el vapor Unle Jan, armado en guerra y que con él se piensa venir a Puntarenas, saquear los almacenes, quemar el caserío y marcharse.

Aquí hemos tomado todas las providencias que se ha pedido para la defensa: mas es ha que se trata activamente de formar una alianza de los cuatro Estados para combatir a nuestros comunes enemigos; pero, es bien triste decirlo, todo parece que conspira contra nosotros, pues todo marcha con pies de plomo mientras que los filibusteros vuelan.

Vuelvo a encargar a U. se interese y haga cuando pueda por estos países.

Aguardo con impaciencia el próximo correo para tener noticias de U.

Tengo la honra de firmarme de V. S. con toda consideración etc.,

J. B. CALVO.

25 de febrero de 1856.

Documentos Relativos a la Guerra del Sur  
1856-57 por el Sr. Antequera. Pag. 205-206.

27 de febrero de 1856

Al señor Doctor don Nazario Toledo

526

Los complicados sucesos de Nicaragua y la peligrosa situación de la América Central hacen necesaria la presencia de un Ministro Plenipotenciario de este Gobierno cerca de los de Guatemala, Salvador y Honduras.

S. E. el Presidente se ha servido nombrar a U. para tan importante misión, y espera se signe admitirla y recibir las cartas credenciales e instrucciones convenientes que se le han de comunicar, para que sin demora alguna emprenda U. su marcha por el primer buque que dé la vela para alguno de los puertos de Guatemala o Salvador.

Aprovecho esta oportunidad para ofrecer a U. mis respetos,

firmándome su atento servidor,

J. B. CALVO

Documento relativo a  
la Guerra Mex. de 1856.  
57 por sus antecedentes.  
Pág. 255. M. J. Jiménez.  
Faustino Viquez.

524

27 de febrero de 1856

Señor Licenciado don Juan J. Ulloa

Los complicados sucesos de Nicaragua y la peligrosa situación de la América Central hacen necesaria la presencia de un Ministro Plenipotenciario de este Gobierno cerca de los de Guatemala, Salvador y Honduras.

Y habiendo tenido a bien S. E. el Presidente de la República nombrar para tan importante misión al señor Doctor de (sic) Nazario Toledo, también se ha servido designar a U. para Secretario de la Legación, esperando admita este encargo y se prepare para marchar por el primer buque que salga de Puntarenas con dirección a Guatemala o Salvador.

Tengo la honra de ser de U. con todo aprecio su atento servidor,

J. B. CALVO

---

Documentos Relativos a la Guerra Nacional  
de 1856-57 con sus antecedentes.  
M. J. Jiménez - Faustino Viquez  
Pag: 258.

Documentos Relativos a la Guerra Nacional, del  
1856-57 con sus antecedentes - M. J. Jiménez - Faustino Viquez.  
Pag: 256. -

528

-243-

Circular a los Gobernadores

Palacio Nacional

San José, febrero 27 de 1856

El Excelentísimo señor Presidente de la República se ha servido prevenir: que esa Gobernación, por medio de sus agentes, haga entender a todos los arrieros, sea de la clase que fueren, que conduzcan fletes del interior a Puntarenas y de allá para aquí, que no serán molestados ni inquietados en manera alguna en sus personas ni en sus carretas, bueyes o mulas; y que pueden transitar libremente por todas partes, sin que nadie los detenga.

Lo digo a U. para los fines <sup>a</sup> que se contrae. Dios guarde a U., -CALVO.

529

Nº 7.

(Al márgen) "Transcrita a los Gobernadores de Heredia y Alajuela en la misma fecha bajo el número 82".

(Aquí hay un sello con el Escudo de Costa Rica y dice así);

"MINISTERIO DE HACIENDA Y GUERRA. REPUBLICA DE COSTA RICA".

Palacio Nacional

San José Febrero 27 de 1856-

Honorable Señor Ministro de Gobernación.

Con esta fecha y en nota marcada con el Nº41 digo al Comandante General lo que sigue:

"Habiendo dispuesto S. E. el Presidente de la República por decreto de esta fecha aumentar el Ejército Nacional, levantando mil hombres en Heredia y mil en Alajuela para que estas dos Provincias tan interesadas en la conservación del Pais, cooperen a su defensa , y tengan parte en la gloria que a Costa Rica debe caberle defender su libertad e independencia amenazadas inminentemente por los filibusteros que por desgracia se han apoderado de la República de Nicaragua , me ha ordenado diga a U.: que inmediatamente se tomen por esa comandancia todas las disposiciones necesarias para que en cada una de las mencionadas Provincias se alistén mil hombres con sus respectivos jefes y oficiales.- Para la mejor ejecución de esta orden, el Gobierno se ha servido nombrar comisiones compuestas en la ciudad de Heredia de los Sres. Don José María Zamora, Don Paulino Ortiz y Don Pedro Ulloa, y en la de Alajuela de los Sres. Don Florentino Alfaro, Don Juan Alfaro Ruiz y Don Rafael Orozco. Los Gobernadores de dichas Provincias auxiliarán a estas comisiones, presentándoles los individuos que tengan las cualidades para el servicio militar; dando en primer lugar la

530

preferencia en la conscripción a los jóvenes solteros de diecisiete años arriba; en segundo lugar a los casados sin hijos, y en tercero a los padres de una familia poco numerosa . Levantada dicha fuerza, propondrá U. Los jefes, oficiales y demás clases que deben nombrarse en cada plaza y dispondrá la traslación del aumento correspondiente a cada uno de ellos."

Y me hago la honra de transcribirlo a V. S. para su conocimiento y efectos que son consiguientes.

Dios Guarde a V. S. muchos años.

MANUEL J. CARAZO. (Rúbrica).

---

ARCHIVOS NACIONALES  
Exp.. 4693, F-19 f y v.

(Guerra y Marina).

---

C/CMJ.-

S. E. el Presidente de la República se ha servido expedir el decreto que sigue.

"JUAN RAFAEL MORA, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA.

Para proveer a los gastos de la guerra en defensa de la independencia de Costa Rica, y de toda la América Central, amenazada inminentemente por los filibusteros que, por desgracia, están hoy posesionados de Nicaragua, y autorizando ampliamente para tan importante objeto por el Excelentísimo Congreso de la República,

DECRETO:

Art. 1°. Se levanta un empréstito nacional de cien mil pesos distribuidos entre los capitalistas hijos del país, en esta forma: cuarenta y cinco mil pesos en la Provincia de San José, veinte mil en la de Cartago, igual cantidad en la de Heredia, y quince mil en la de Alajuela.

Art. 2. Para la distribución de esta cantidad nombrará el Gobierno en cada Provincia una comisión, compuesta de cinco individuos respetables, la cual será presidida por su respectivo Gobernador.

Art. 3. Quedan exentos del empréstito todos aquellos individuos cuyo capital, además del valor de su casa, no exceda de la suma de mil pesos.

Art. 4. El Gobierno reconoce a los prestamistas el uno por ciento mensual sobre las cantidades que, como tales, enteren en el Tesoro público, y afecta al pago de ellas y de sus intereses todas las rentas de la Nación, sin excepción alguna.

Dado en el Palacio Nacional, en San José, a los veintiocho días del mes

532

de Febrero de mil ochocientos cincuenta y seis.

JUAN RAFAEL MORA.

El Ministro de Estado en el  
Despacho de Hacienda y Guerra.

Manuel J. Carazo."

Y de orden de S. E. lo comunico a U. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a U.

San José, Febrero 28 de 1856

CARAZO

---

ARCHIVOS NACIONALES  
-Colección de Leyes y Decretos-  
28 de Febrero de 1856

---

C/TMR

535

Valparaíso febrero 28 de 1857.

Excelentísimo señor:

El infrascrito tiene el honor de dirigirse a V.E. con el objeto de participarle que desgraciadamente no tuvo efecto el empréstito que la Convención del Perú había decretado para auxiliar a Costa Rica.

Con tal motivo y para que el Supremo Gobierno de esta República se imponga de las bases convenidas en aquel contrato se hace el honor el infrascrito de pasar una copia a manos de V.E. para que se sirva elevarla al alto conocimiento del Excelentísimo señor Presidente de la República pues en el caso que las Cámaras Legislativas acuerden el empréstito que se solicita, conviene que se tengan presentes aquellas bases, a no ser que se fijen otras que no duda el infrascrito sean razonables aunque distintas de las propuestas.

En el público se anuncia la reunión extraordinaria de las Cámaras Legislativas y el infrascrito si cabe en la espera de lo conveniente al que se le indique desearía saber si aquel anuncio es fundado, para demorar su marcha y entonces proporcionarse el honor de regresar a Costa Rica acompañado al señor Ministro de Chile. Si aquel anuncio fuese infundado el infrascrito no duda por las simpatías y conside-

536

deraciones que ha merecido él y su misión, del Gobierno de Chile, que ésta adoptará todas las medidas que crea necesarias a efecto de que se realice el auxilio que el Gobierno de Costa Rica ha pedido del de esta República por su medio.

Espera el infrascrito que el señor Ministro le permita el pedirle una pronta contestación sobre el contenido de esta nota.

Con muestras de la más distinguida consideración y aprecio, se suscribe de V.E. atento servidor.

(firmado)

-----  
N. F.  
(Rúbrica)

A su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores del Supremo Gobierno de la República de Chile don Francisco J. Ovalle.

Santiago.

N. B.

Incluso copia de bases de contrato presentadas al Perú.

Ld. B.  
(Rúbrica)

Copiado del Libro de Legación de C. R. en 1857.  
Exp. N° 462. C/arch. Nacional  
C/jfp.

334-

Señor Doctor don Nazario Toledo.

Meseando el Gobierno dar toda la importancia posible a la Legación de que está U. encargado para nate los Gobiernos de Guatemala, Salvador y Honduras, se ha servido nombrar Secretario de dicha Legación al señor Licenciado don Juan J. Ulloa, a quien se ha mandado extender el título correspondiente. En él se indican los deberes del señor Ulloa y se le autorizará para que en caso (cual Dios no lo permita) de enfermedad grave o fallecimiento de U. se encargue de los poderes con que se halla investido.

Tengo el honor de comunicarlo a U. para su conocimiento y espero se sirva admitir las reiteradas muestras de aprecio con que me firmo su atento servidor,

J. B. CALVO.

*Documentos Relativos a la Guerra Nacional  
de 1856-57 con sus antecedentes.  
M. J. Jiménez - Faustino Viquez.*

(Al Márgen). "Febrero 28 se transcribió al Gobernador de San José para noticias del Sr. Dengo."

(Aquí hay un sello con el Escudo de Costa Rica y dice así.)

" MINISTERIO DE HACIENDA Y GUERRA ".

Palacio Nacional San José

Febrero 28 de 1856.-

Honorable Señor Ministro de Gobernación.

Con esta fecha y en nota marcada con el número 43 digo al Comandante General lo que sigue.

"Por acuerdo de esta fecha S. E. el Presidente de la República se ha servido nombrar Proveedor General del Ejército, sin perjuicio del destino que está actualmente ejerciendo, al Sr. Don Benito Dengo. En consecuencia queda desde esta fecha bajo sus órdenes para el cumplimiento de sus deberes en su nuevo encargo. U. le mandará nombrar los agentes subalternos que sean necesarios y que tengan las capacidades suficientes con el sueldo de veinte a veinticinco pesos mensuales según la capacidad y actividad del empleado."

Y me hago la honrra de de transcribirlo a V. S. Honorable para su conocimiento y efectos que son consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

MANUEL J. CARAZO. (Rúbrica).

---

ARCHIVOS NACIONALES.  
Exp. 4693, F-24 f y v.

(Guerra y Marina).

---

C/CMJ.-

339

F. Coña Múñez

Febrero 29 de 1856.

Nº 8.

Documentos - - - (x)

CIRCULAR A LOS GBNOS DE GUATEMALA EL SALVADOR Y HONDURAS.

La peligrosa situación de la América Central hace de día en día más urgente el acuerdo de sus Gbnos. para obrar unísonamente sin perder un instante contra el enemigo común.

Con tan importante objeto S.E. ha otorgado al Sr. Don Nazareo Toledo sus plenos poderes para que ya directamente con el Gbno. de U.S. o con los Representantes de los demás Estados reunidos en el punto que se considere más conveniente pueda formar a nombre de Costa Rica un pacto capaz de poner a salvo hoy y en lo futuro la paz y la independencia de toda la familia Centroamericana.

Bien conocidas las nobles cualidades del Sr Toledo, S.E. espera que el Gbno de V.S. le otorgará la fé y consideración de que es acreedor.

Soy de V.S. con muestras de cordial aprecio y respeto su muy atento.

Servidor.

Febrero 29 de 1856.

Archivos Nacionales Exp. No. 49  
Correspondencia de C.A. - 1850. p.  
Año 1856 - Págs: 112 v-113 f.-  
LEM.-

Procedencia: libro de Comunicaciones en los  
Gobiernos de C. R. - 1850 - Año 1856 Págs 112 & 113 f.  
Exp Archivos Nacionales Exp No. 49.



54/12

Provisorio de Nicaragua, creado allí por los aventureros que la dominan; y antes bien tomará las armas para defender a los nacionales de aquella República, hermana y vecina de esta, de la onerosa opresión y servidumbre en que los tienen nuestros enemigos, hasta arrojar a estos del suelo nicaragüense y del de toda la América Central.

Artículo 2°. Con tan importante fin pondrá inmediatamente en acción el ejército de la República, y tanto los Costarricenses como los Centro Americanos, que residen en ella, están obligados a tomar las armas en las presentes circunstancias y a dar todos los auxilios que se necesiten hasta restablecer la nacionalidad de Nicaragua, y afianzar la independencia de la América Central.

Artículo 3°. Toda persona que directa o indirectamente auxiliare al enemigo con viveres, caballos, armas o cualquiera otro elemento, o se pusiere en comunicación con él, dándole noticias, circulando especies falsas o que de cualquiera otra manera perjudique la acción del Ejército o de alguna de sus Divisiones, o negare a las autoridades alguno de los recursos que necesite el Gobierno para la campaña, incurrirá en las penas que las leyes imponen a semejantes delitos y por el mismo hecho quedará sujeto al rigor de las ordenanzas militares.

Artículo 4°. Todas las autoridades de la provincia, cantones y distritos, tienen obligación estrecha de proveer de los recursos que necesite el Gobierno para sostener el ejército en la campaña que se prepara, y los pueblos deben proporcionar sin demora los provisiones que se les pidan, cualesquiera que

se les pidan, cualesquiera que

342

sean. dichos Gobiernos, en nombre del Gobierno de Costa Rica

Artículo 5°. Por lo demás, continuarán en el ejercicio libre de sus funciones con arreglo a las leyes, tanto las Autoridades Supremas de la República, como los Tribunales, Corporaciones y empleados superiores y subalternos.

Dado en el Palacio Nacional, en San José, a los veintiocho días del mes de febrero del mil ochocientos cincuenta y seis. JUAN RAFAEL MORA. El Ministro de Relaciones y Gobernación, JOAQUIN BERNARDO CALVO. El Ministro de Hacienda y Guerra, MANUEL J. CARAZO.

Instrucciones que el Gobierno Supremo de la República de Costa Rica comunica a su Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, señor don Pedro Zeledón, para entablar las negociaciones que se le encargan para ante los Gobiernos de Guatemala, Salvador y Honduras.

1°. Siendo uno de los primeros deberes y necesidades de los centroamericanos conservar su independencia absoluta, que proclamaron el memorable día 15 de setiembre de 1821, no sólo de la antigua madre Patria sino de cualquier otra Potencia, Gobierno o Poder extranjero, los actuales Gobiernos de Centro América se hallan en la estrecha obligación de tomar de acuerdo todos los medios que conduzcan a asegurar el goce de tan apreciable bien y de afianzar la nacionalidad de cada una de las Repúblicas, cuyos destinos les están encomendados. Por tanto el En-

343

viado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario hará presente a dichos Gobiernos, en nombre del de Costa Rica, el riesgo que corre la independencia y libertad de todos los Estados, a consecuencia de los últimos sucesos del de Nicaragua, despojado hoy día de sus derechos naturales y oprimido vilmente por aventureros extraños, que se introdujeron allí aprovechando la división intestina que había debilitado las fuerzas y recursos de aquellos pueblos, dignos por cierto de mejor suerte; y discurrendo sobre el plan inicuo de los filibusteros, de apoderarse en detal de todos los pueblos de Centro América, desde Méjico hasta Nueva Granada, manifestará la necesidad imperiosa de desalojarlos de Nicaragua, empleando al efecto la fuerza combinada de las otras Repúblicas hasta restablecer el orden y que se constituya un Gobierno legítimo en el de Nicaragua. Para este caso el Plenipotenciario ofrecerá la cooperación de Costa Rica con una parte de su ejército y de sus recursos y elementos.

2°.\_\_\_ Procurará el Plenipotenciario que con respecto al restablecimiento de la nacionalidad de Nicaragua se obre con tal actividad y energía, que no sea posible a los filibusteros hacerse allí demasiado fuertes, pues el caudillo no duerme y promueve por todas partes el aumento de su fuerza extranjera con ofrecimientos halagüeños, mientras que se interesa constantemente en debilitar a los nicaragüenses por medio de exacciones insoportables de un terror asombroso sobre los habitantes.

3°.\_\_\_ Indicará el Plenipotenciario la conveniencia de que los Gobiernos, de común acuerdo, fijen la fuerza con que cada uno debe contribuir, puntos que cada división debe ocupar y conducta que han de guardar después del triunfo con los prisioneros, con los habitantes pacíficos de Nicaragua y con sus auto-

544

ridades locales, para que aquellos pueblos se persuadan de que no es a ellos a quienes se hostiliza sino que por el contrario, se les protege en su independencia y libertad y en las garantías individuales de los nacionales que los componen.

4°.— Asimismo hará notar el Plenipotenciario que talvez se hace necesario preparar una pequeña escuadra o flotilla para trasladar tropas y protegerlas en casos apurados, o para impedir el ingreso de auxilios o elementos del enemigo; bien sea contratando buques o fletándolos por cuenta de los Gobiernos.

5°.— También tomara en cuenta el Plenipotenciario el modo más legal de establecer un Gobierno Provisorio en Nicaragua, a cuya cabeza se coloque un nicaragüense de las mejores circunstancias y que si es posible no haya pertenecido a ninguno de los partidos y menos que haya pertenecido a ninguno de los partidos y menos que haya sido de los que llaman en su auxilio a los filibusteros o que de alguna manera han estado a su servicio o pres-tándoles su apoyo. El Gobierno provisorio que se establezca será protegido por los demás de Centro América, mientras que restablecido el orden y la confianza en aquella República, pueda convocarse a elecciones y se nombra constitucionalmente el Presidente que deba regirla.

6°.— Será objeto del Plenipotenciario insinuar la conveniencia de que cuando haya un Gobierno constitucional en Nicaragua, éste en el acuerdo de los demás y de conservación de la integridad del territorio de Centro América y de la tranquilidad interior de cada una de las Repúblicas aliadas, sin que por esto se entienda que unas intervienen en los negocios interiores de las otras, pues el punto de vista principal es el restablecimiento de la paz y la conservación de la independencia de todas y de cada una en particular.

3545

7°.— Manifestará el Plenipotenciario que los gastos de la guerra deben ser de cuenta de las cinco Repúblicas en proporción a su población y facultades, pues que es en bien de todas la conservación de la independencia de la América Central y el restablecimiento de la nacionalidad de Nicaragua; mas en las presentes circunstancias Costa Rica concurrirá como la que más a dichos gastos. Sin embargo las persona que directa o indirectamente hubiesen concurrido al ingreso de los filibusteros en Nicaragua y las que se hubiesen alistado en su servicio o prestádoles apoyo debieran ser obligadas a indemnizar los gastos hasta donde fuere posible.

8°.— Sostendrá el Plenipotenciario la necesidad de que el Castillo de San Carlos sea entregado con sus elementos al Gobierno de Costa Rica para que éste lo custodie temporalmente con una guarnición respetable que impida las incursiones enemigas y garantice la seguridad no sólo de Nicaragua sino de todo Centro América, a condición de que cuando el Gobierno de Nicaragua se halle bien organizado y seguro, vuelva a entrar en posesión de dicho Castillo, indemnizando previamente los gastos que hubiesen causado la reparación de sus obras, provisión de armas, su custodia desde que el Gobierno de Costa Rica lo recibe hasta que lo entrega. La razón en que se funda este proyecto es que el Castillo enunciado en poder de Nicaragua ha sido ocupado alternativamente por el Gobierno, por los facciosos y por los filibusteros, protegiendo así la mala causa y exponiendo unos pocos hombres a ser victimas de las miras hostiles del enemigo común. Se propone que sea Costa Rica el encargado de custodiarlo temporalmente por su intermediación a la

346

11.º. Procurará el Plenipotenciario que cuando las Repùblica; pero si los otros Gobiernos quisiesen que lo ocupe fuerzas combinadas esten en marcha, los Gobiernos de Costa Rica en el mismo concepto Guatemala o el Salvador, Costa Rica está de acuerdo por sí o por medio de sus Plenipotenciarios, hagan deferente a ello, pues siempre se obtiene el resultado que es una comunicación directa en suficiente número de ejemplares, de esperarse.

9.º. Luego que esté ajustado el tratado de alianza militar para obras sobre Nicaragua, señalado a cada República el contingente que le corresponde de fuerza y elementos de guerra y dispuesto al plan de operaciones, se comunicará sin dilación por el Plenipotenciario a este Ministerio para que sin necesidad de otro trámite se lleve a efecto en Costa Rica, haciendo marchar inmediatamente sus fuerzas a los puntos que deban ocupar y que

12.º. Procurará también el Plenipotenciario que no falten de ellos en el día convenido, y en el cual las de los otro Gobiernos deben ocupar los que les estuviesen señalados. El Plenipotenciario procurará que todo se verifique para el próximo mes de marzo o a lo más para el de abril inmediato, porque de otro modo se hace más difíciles las operaciones a causa del invierno y los filibusteros pueden proporcionarse más recursos.

10.º. Si se creyese oportuno que alguna parte de las fuerzas de Guatemala, Salvador u Honduras, hostilizase los pueblos de la frontera hacia el Norte o el Oeste de Nicaragua,

13.º. El Plenipotenciario avisará a este Gobierno, antes de que las fuerzas combinadas obren por todas partes, entonces Costa Rica mandará también parte de las suyas a comenzar sus hostilidades en Rivas; pero en todo caso el Plenipotenciario debe avisar a este Gobierno con brevedad para no perder tiempo.

las juzgue y castigue como lo estime conveniente, dando así una satisfacción plena a los demás Gobiernos de que no quedan impunes los graves delitos de lesa-nación. En caso de una

347

11°. \_\_\_ Propondrá el Plenipotenciario que cuando las fuerzas combinadas estén en marcha, los Gobiernos de común acuerdo por sí o por medio de sus Plenipotenciarios, hagan por una comunicación impresa en suficiente número de ejemplares, la intimación correspondiente a los pueblos de Nicaragua, de que si en un breve término que señale, los filibusteros no ocupan el país, entrarán en su territorio hasta exterminar dichos filibusteros y restablecer la nacionalidad, siendo responsables de los males de la guerra los que directa o indirectamente se comprometan con el enemigo común o le den algún auxilio de armas, elementos de guerra, víveres o cualquiera otro.

12°. \_\_\_ Propondrá también el Plenipotenciario que en ningún caso ni por pretexto alguno deban las fuerzas con el supremo Gobierno Provisorio de Nicaragua y mucho menos con los filibusteros o su caudillo. Antes bien las fuerzas combinadas deben exigir que los enemigos de nuestra independencia y de nuestra raza se rindan a discreción, a no ser que huyan y no se les pueda tomar en la fuga. Cada ejército hará respetar su pabellón y ante él debe jumillarse todo aventurero y todo el que haya formado causa común con él de cualquiera manera que sea.

13°. \_\_\_ El Plenipotenciario anunciará la oportunidad de que los reos filibusteros que tome cada uno de los ejércitos combinados sean juzgados y ejecutados militarmente; mas los reos nacionales serán custodiados en las prisiones para que el Gobierno Provisorio que aparezca en Nicaragua, disponga se les juzgue y castigue como lo estime convenientemente, dando así una satisfacción plena a los demás Gobiernos de que no quedan impunes los graves delitos de lesa-- nación. En caso de una

548

resistencia tenaz de parte de algunos nicaragüenses, en sostén de la causa de los filibusteros, serán juzgados militarmente por el ejército que los tome.

14.º. Siendo necesario que haya unidad de acción en los ejércitos aliados después que hayan pisado el territorio nicaragüense, el Plenipotenciario representará la conveniencia de que se designe de común acuerdo, por los Gobiernos, el General que debe tomar el mando en jefe de todas las fuerzas mientras es llegado el caso de que contramarchen a

sus respectivos Estados. Parece que el Presidente de alguna de las Repúblicas que se ponga a la cabeza de sus tropas y más el que ha tomado la iniciativa para reconquistar la independencia de Centro América, debía ser el designado con aquel objeto; pero en todo caso el Plenipotenciario propondrá que teniendo el Gobierno de Costa Rica la más lata confianza en el Excelentísimo señor Capitán General don Rafael Carrera, por sus distinguidos méritos y por sus relevantes circunstancias, desearía se le confiriese tan delicado encargo.

15.º. El Plenipotenciario en todas las eventualidades que se sucedan acordará con los otros Gobiernos o Plenipotenciarios cuando contribuya al buen éxito de la empresa, al restablecimiento y conservación de la independencia de Centro América y de la nacionalidad de cada una de las Repúblicas que en ella existen y al bienestar y prosperidad de todas, salvando siempre los derechos, prerrogativas e independencias de Costa Rica.-

350

comunicarse con aquél, el Plenipotenciario de Costa Rica debe resistirlo porque terminantemente se lo prohíbe su Gobierno.

19.°\_\_\_ Se advierte para la mayor claridad que el Castillo de que habla el Art.º 8º de estas instrucciones, es el que se llama Castillo Viejo, que es el mismo que está situado de este lado del río de San Juan en el territorio de Costa Rica.

20.°\_\_\_ También se advierte que no obstante lo que se expresa en los Artículos 9º, 10º y 17º de estas instrucciones, el Plenipotenciario tomará el más vivo interés en que sin más demora se muevan las fuerzas de Guatemala, Salvador y Honduras sobre Nicaragua, y hará presente que las de Costa Rica estén en marcha ya por el riesgo que nos amenaza y que el Gobierno espera el auxilio de sus aliados para arrojar de la América Central a los filibusteros, sostener nuestra independencia y conservar la integridad del territorio de este Continente, para todo lo cual se halla omnimodamente facultado por la Representación Nacional el Supremo Poder Ejecutivo de la República.

Dadas en el Palacio Nacional de San José, a los veintinueve días del mes de febrero de mil ochocientos cincuentiseis.

---

551

JUAN RAFAEL MORA, PRESIDENTA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA.

Por cuanto la independendencia de los Estados de Centro

América se halla amenazada de enemigos exteriores, que se han lanzado ya sobre Nicaragua y cuya nacionalidad han destruido del todo a consecuencia de las disensiones intestinas que allí se han sucedido desde mucho tiempo ha;

Por cuanto está en el interés apremiante de dichos Estados arrojar del de Nicaragua los enemigos de nuestra independendencia, de nuestra raza y de nuestro bien estar, asegurado para siempre los derechos de estos países; y

Por cuanto para objeto tan grave y de tan importante trascendencia, es indispensable el acuerdo de todas la Repúblicas de la América Central y en el actual estado de cosas, a lo menos, el de las de Guatemala, Salvador, Honduras y Costa Rica por medio de un tratado de alianza ofensiva y defensiva que dé por resultado el exterminio del común enemigo y la reaparición de un Gobierno constitucional en Nicaragua, junto con la paz y prosperidad de todos los pueblos de la América Central.

P O R T A N T O:

Para promover y llevar a debido efecto con la prontitud posible semejante Tratado y los más convenios que convenga celebrar en las críticas circunstancias actuales, y mereciendo la confianza de este Gobierno el señor Doctor don Nazario Toledo por el mérito y virtudes cívicas que adornan su persona; en uso de las facultades que me concede la Constitución, he venido en nombrarle, y por la presente le nombro y autorizo, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca de los Gobiernos de Guatemala, Salvador y Honduras para que en nombre del de Costa Rica acuerde con aquellos, co-

*29 de Febrero de 1856.*

*Proyecto Pelotero a la guerra del 1856-57 por sus antecedentes. Pág. 303-304.*

352

lectivamente en el punto que se tenga a bien señalar, o con cada uno en particular, los medios de defensa común, del restablecimiento de la nacionalidad de Nicaragua y de la organización de un Gobierno legítimo en aquel Estado que ofrezca garantías a los demás de Centro América y aun a los extranjeros, de asegurar para siempre con medidas análogas la paz entre sí de todos los Estados, de establecer y estrechar sus mútuas relaciones de un modo permanente, de protegerse en casos extremos para conservar su independencia y tranquilidad interior y para repeler todo ataque o agresión exterior, y en fin, de cooperar a cuanto se considere conveniente ala felicidad y bienestar de los Estados y de cada una en particular.

En fe de lo cual he hecho expedir este pleno poder, firmado de mi mano, sellado con el gran sello de la República y autorizado por el Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Interiores y Exteriores, en el Palacio Nacional de San José, a los veintinueve días del mes de febrero del mil ochocientos cincuenta y seis.

\_\_\_\_\_(L. S.) \_\_\_\_\_JUAN RAFAEL MORA.\_\_\_\_ JOAQUIN BERNARDO CALVO.

353

Nº 8.

CIRCULAR A LOS GBNOS DE GUATEMALA EL SALVADOR Y HONDURAS.

La peligrosa situación de la América Central hace de día en día más urgente el acuerdo de sus Gbnos, para obrar unisonamente sin perder un instante contra el enemigo común.

Con tan importante objeto S.E. ha otorgado al Sr. Don Nazareo Toledo sus plenos poderes para que ya directamente con el Gbno. de U.S. o con los Representantes de los demás Estados reunidos en el punto que se considere más conveniente pueda formar a nombre de Costa Rica un pacto capaz de poner a salvo hoy y en lo futuro la paz y la independencia de toda la familia Centroamericana.

Bien conocidas las nobles cualidades del Sr Toledo, S.E. espera que el Gbno de V.S. le otorgará la fé y consideración de que es acreedor.

Soy de V.S. con muestras de cordial aprecio y respeto su muy atento.

Servidor.

Febrero 29 de 1856.

*Archivos Nacionales Exp No 49.*  
.....  
Correspondencia de C.A.-1850.p-  
Año 1856-Págs:112 v-113 f.-  
.....  
LEM.-

JUAN RAFAEL MORA, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
DE COSTA RICA,

354

29 de Febrero  
de 1856.

Por cuanto he tenido a bien autorizar un Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca de los Gobiernos de las Repúblicas de Guatemala, Salvador y Honduras, según las letras patentes expedidas en esta fecha; y deseando proveer a la Legación de un Secretario que la acompañe, autorice los actos que convenga y entienda en todo lo demás que sea necesario a juicio de dicho Enviado;

Por tanto:

ATENDIDAS las recomendables circunstancias que adornan la persona del señor Licenciado don Juan José Ulloa y mereciendo por lo mismo la confianza del Gobierno, he tenido a bien nombrarle y le nombro Secretario de la Legación de la República cerca de los gobiernos de Guatemala, Salvador y Honduras, autorizándole, como expresamente le autorizo, para que en caso, (cual Dios no lo permita) de fallecimiento, enfermedad o imposibilidad grave del señor Doctor Toledo, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, se encargue de sus poderes y obre conforme a las instrucciones que se le comunican o puedan comunicársele en lo sucesivo, dando inmediatamente cuenta al Ministerio de Relaciones.

En fe de lo cual ha hecho expedir las presentes firmadas de mi mano, selladas con el gran sello de la República y refrendadas por el Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Interiores y Exteriores, a los veintinueve días del mes de febrero de mil ochocientos cincuenta y seis.\_\_(L. S.)\_\_ JUAN RAFAEL MORA. \_\_El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Interiores y Exteriores, \_\_ JOAQUIN BERNARDO CALVO.

Documentos Relativos a la guerra del 1856-57 por el Sr. J. J. Jiménez-Faró - Antecedentes. Pág. 305. - Tino Viquez - Pag. 305.

Legación y Consulado General.

de

Costa Rica en Francia.

555

París febrero 29 de 1856.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores  
en San José de Costa Rica.

Muy estimado señor:

Está en mi poder la nota de V. S. fecha 10 de enero  
pasado como la de Su Excelencia el Presidente.

.....  
.....  
El señor don Ad. Marie habría seguramente hecho su  
viaje con el Comandante Barillier que le será muy útil para  
la instrucción de las tropas de la República; por este vapor  
van 5 caqueves de vestidos y armas que el Gobierno Francés  
en su benevolencia nos regaló. Mando el conocimiento al se-  
ñor don Juan Masnier a San Juan de Nicaragua, a fin de que  
las encamine a San José. Han costado de flete de París a

Greytown 25 frs. y 50 que el señor don Eduardo Wallerstein debe  
pagar; sino los paga pagaré estos gastos y los cargaré con la  
cuenta del Gobierno. He hecho empaquetar con mucho cuidado di-  
chos efectos y armas y espero que llegarán bien, voy haciéndoles  
asegurar hasta San José por un valor de 5000 frs., y si a su lle-  
gada hubiese averías, verá V. S. en el libro de seguros que le  
mandé (Guide gn. des assurances maritimes) el modo de hacerlas  
constatar, me mandará V. S. después la contestación por peritos,  
certificada por el Agente Consular o por el Juez de Paz o por el  
Cónsul Inglés, y cobrará aquí, lo que hay que cobrar.

.....  
.....  
De V. S. muy atento y s. servidor,

G. LAFOND

*Documentos relativos a  
la guerra del de 1856-57.  
crisis antecedentes  
Pag. 308-309.*

